

Miércoles, 4 de febrero de 2009

2050: El futuro empieza hoy – Recomendaciones para la futura política integrada de la UE en materia de cambio climático

P6_TA(2009)0042

Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2009, sobre «2050: El futuro empieza hoy – Recomendaciones para la futura política integrada de la UE en materia de cambio climático» (2008/2105(INI))

(2010/C 67 E/08)

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión, de 25 de abril de 2007, sobre la constitución y el establecimiento de las competencias, la composición y el mandato de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático, de conformidad con el artículo 175 de su Reglamento ⁽¹⁾,
- Vista la legislación comunitaria vigente y su contribución positiva a la conservación del clima en las diversas áreas políticas (anexo A) y vistas sus resoluciones en materia de cambio climático, especialmente las aprobadas durante la actual sexta legislatura (anexo B),
- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2007, sobre la limitación del cambio climático global a 2° C: los preparativos para la Conferencia de Bali sobre el Cambio Climático y para después (COP13 y COP/MOP 3) ⁽²⁾,
- Vista su Resolución, de 31 de enero de 2008, sobre los resultados de la Conferencia de Bali sobre el cambio climático (COP 13 y COP/MOP 3) ⁽³⁾,
- Vista su Resolución, de 10 de abril de 2008, sobre el Libro Verde de la Comisión titulado «Adaptación al cambio climático en Europa: Opciones de actuación para la UE» ⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución, de 21 de mayo de 2008, sobre los datos científicos del cambio climático: resultados y recomendaciones para la toma de decisiones ⁽⁵⁾,
- Vista su Resolución, de 21 de octubre de 2008, sobre la creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático entre la Unión Europea y los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático ⁽⁶⁾,
- Vistas la 14ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (COP 14) y la 4ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (COP/MOP 4), celebrada del 1 al 12 de diciembre de 2008 en Poznań (Polonia),
- Vista la segunda «Ágora ciudadana» sobre el cambio climático, celebrada los días 12 y 13 de junio de 2008,
- Vista la reunión interparlamentaria conjunta del Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales de los Estados miembros, celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2008, para debatir cuestiones de energía y desarrollo sostenible,
- Vistos los resultados de la encuesta del Eurobarómetro Especial nº 300 sobre la postura de los europeos ante el cambio climático,

⁽¹⁾ DO C 74 E de 20.3.2008, p. 652; véase también el Acta de la sesión del 18.2.2008, punto 7.

⁽²⁾ DO C 282 E, de 6.11.2008, p. 437.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0032.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0125.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0223.

⁽⁶⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0491.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- Vistas las audiencias públicas y el intercambio de puntos de vista de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático con expertos de alto nivel, así como los resultados de las visitas realizadas por la delegación,
- Visto el artículo 45 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático (A6-0495/2008),

Orientaciones políticas

- A. Considerando que la conservación de la naturaleza y la humanidad es un deber que se transmite de una generación a otra,
- B. Considerando que el calentamiento global y el cambio climático se consideran actualmente como una amenaza muy seria y urgente de la que el ser humano es responsable,
- C. Considerando que el trabajo del Parlamento Europeo realizado especialmente en la sexta legislatura actual sobre el cambio climático constituye una fuente de inspiración y un mandato para esbozar una política europea integrada de lucha contra el cambio climático que pueda conciliar el cambio climático con un crecimiento económico sostenible,
- D. Considerando que el Tratado de Lisboa establece de forma explícita los objetivos y competencias de la Unión Europea en el ámbito del cambio climático y que, de ratificarse, reforzará el papel de la Unión a la hora de fomentar el desarrollo sostenible y contener el cambio climático,
- E. Considerando que el liderazgo de la Unión Europea en la lucha internacional contra el calentamiento global, junto con su particular responsabilidad en cuanto unión de países desarrollados, contribuye a su sentimiento de identidad y supone, ante los ciudadanos europeos, la obligación no solo de formular unos objetivos de protección del clima a medio y largo plazo, sino también de alcanzarlos mediante medidas políticas de futuro, así como mediante el diálogo político con países en desarrollo,
- F. Considerando que uno de los principales objetivos de la Unión Europea tanto en lo referente a su política interna como en sus relaciones exteriores es el de promover el respeto de los derechos humanos y considerando que, de forma particular, la Unión Europea reconoce como fundamentales los derechos a la vida, la seguridad, la asistencia sanitaria, la educación y la protección del medio ambiente, así como la protección de las personas especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, entre las que se encuentran las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidades,
- G. Considerando que los representantes parlamentarios tanto actuales como futuros de los ciudadanos europeos se deben guiar por esos principios de política en materia de clima y por los principios de sostenibilidad, responsabilidad social e igualdad entre generaciones y el pueblo, y no deben cesar en la realización de los necesarios objetivos globales de protección del clima,
- H. Considerando que la sociedad humana se enfrenta a un doble reto en lo que respecta a las amenazas contra el sistema que sustenta la vida en la Tierra, a saber el cambio climático y el uso excesivo y la destrucción de muchos de los ecosistemas más importantes; que existen numerosos vínculos entre el sistema climático y los ecosistemas (en particular, la capacidad de los océanos y de los ecosistemas terrestres para almacenar el carbono) y que sólo se podrá combatir eficazmente el cambio climático en el contexto de unos ecosistemas sanos,
- I. Considerando que el cambio climático supone un impacto particularmente grave y oneroso en determinadas zonas, tales como las regiones montañosas y las zonas costeras,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- J. Considerando que los efectos del cambio climático en la sociedad humana ya son apreciables en muchas zonas, como en la zona saheliana, fuertemente golpeada por la desertificación; en Bangladesh, que es víctima de frecuentes inundaciones; en ciertas regiones de Europa y en varias islas del Pacífico, condenadas a desaparecer bajo el agua,
- K. Considerando que el cambio climático constituye un reto para el cual no existe una panacea política, pero la combinación de las opciones disponibles y un radical incremento de la eficiencia en todos los campos de la economía y de la sociedad pueden contribuir a la solución de los problemas de recursos y de distribución y pueden allanar el camino hacia una tercera revolución industrial,
- L. Considerando que es necesario tomar medidas urgentes para afrontar el problema de la pobreza energética y de combustible,
- M. Considerando que, según los datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) de 2006, la producción de energía representa el 30,9 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en la UE; un 19,4 % corresponde al sector del transporte; un 14,6 %, a los hogares y el sector servicios; un 12,9 %, a la construcción y a la producción industrial; un 9,2 %, a la agricultura; un 8,1 %, a los procesos industriales, y un 2,9 %, al sector de los residuos, y que el resto de las emisiones proceden de disolventes químicos y de procesos de combustión indeterminados,
- N. Considerando que muchos sectores ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y que ya existen grandes oportunidades de reducción con bajo coste económico para contener el cambio climático, así como tecnologías para incrementar la eficiencia, pero que su aplicación general está bloqueada por obstáculos de acceso al mercado, barreras burocráticas y los altos costes de financiación,
- O. Considerando que las medidas destinadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la producción, en la utilización del suelo y en la gestión de los residuos tienen prioridad absoluta; considerando que, sin embargo, no será posible superar el cambio climático solo mediante la reducción de emisiones en los distintos sectores; considerando, en cambio, que será necesaria una visión sistemática del problema para introducir soluciones políticas intersectoriales y lograr cambios sociales generales en la producción, en el consumo, en el estilo de vida y en el comercio mediante una legislación coherente y la adaptación a cambios inevitables,

La dimensión internacional: de 2012 en adelante, política exterior en materia de clima y comercio internacional

- P. Considerando que se están celebrando las negociaciones para un acuerdo posterior a 2012 bajo la dirección de las Naciones Unidas con arreglo a la hoja de ruta de Bali en los siguientes aspectos básicos: reducción de las emisiones y nuevos objetivos vinculantes de reducción; medidas de adaptación; desmonte, destrucción y degradación de bosques; desarrollo de tecnologías para las medidas de atenuación y adaptación; recursos financieros necesarios y, por último, revisión de los mecanismos flexibles conforme a los Acuerdos de Marrakech sobre el Protocolo de Kioto,
- Q. Considerando que la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) también deben estar profundamente involucrados en los esfuerzos de atenuación,
- R. Considerando que las negociaciones sobre un acuerdo posterior a 2012 deben concluir en la conferencia de Copenhague sobre clima (COP 15) a finales de 2009, a fin de evitar un vacío entre el primero y el segundo periodos de compromiso,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- S. Considerando que el Consejo Europeo de marzo de 2008 subrayó la necesidad de acelerar el ritmo de negociación de la hoja de ruta de Bali para poder concluir antes de final de 2009 un nuevo acuerdo de protección del clima acorde con el objetivo de los 2° C de la UE,
- T. Considerando que el cambio climático puede acentuar el potencial de conflicto en las relaciones internacionales, por ejemplo, con la migración debida al clima, la pérdida de territorio y los conflictos de frontera debidos a inundaciones y al retroceso de las líneas costeras, además de los conflictos por los recursos a causa de la disminución de superficie agrícola, de la creciente escasez de agua o de la deforestación,
- U. Considerando que el Consejo Europeo de marzo de 2008 pidió a la Comisión que elaborara una estrategia europea para financiar las medidas de lucha contra el cambio climático orientadas a la reducción de las emisiones y a la adaptación ligada a la investigación y el desarrollo de tecnologías de baja emisión de CO₂; considerando que la transferencia de dichas tecnologías es un requisito esencial para el éxito de la reducción mundial de las emisiones y las medidas de adaptación para combatir el cambio climático,
- V. Considerando que los esfuerzos de mitigación y adaptación revisten una importancia primordial; que los países industrializados tienen una responsabilidad histórica por el cambio climático; que los países en desarrollo han contribuido poco al cambio climático y, en cambio, son los más afectados por él, y que la financiación disponible para combatir el cambio climático en los países en desarrollo es insuficiente y precisa un notable incremento,
- W. Considerando que la transferencia de tecnologías viene dificultada por cuestiones de protección de la propiedad intelectual, por la debilidad de las instituciones políticas, por la ausencia del Estado de Derecho y por la falta general de capital,
- X. Considerando que la OMC no representa ningún foro de negociación alternativo para la protección internacional del clima, y considerando que si las negociaciones para después de 2012 no tienen éxito, no podrá esperarse ninguna contribución del comercio mundial a la contención del cambio climático,
- Y. Considerando que la huella de carbono de la UE incluye los gases de efecto invernadero emitidos en la fabricación de productos consumidos en Europa pero producidos en otros lugares,

Energía

- Z. Considerando que el petróleo constituye en todo el mundo la principal fuente de energía, con un 35 % del consumo primario, seguido por el carbón con un 25 % y el gas natural con un 21 %, pero que la era de las energías fósiles baratas y abundantes toca a su fin,
- AA. Considerando que la Agencia Internacional de la Energía prevé, de aquí a 2030, un aumento de la demanda de energía de, al menos, el 60 %, y que dicho aumento procede también de los países emergentes,
- AB. Considerando que, según datos de Eurostat, en 2006 el 33,5 % de las importaciones de crudo de la UE provino de Rusia, el 15,8 % de Noruega y el 27 % de los países árabes, mientras que el 42 % de las importaciones de gas de la UE provino de Rusia, el 24,2 % de Noruega y el 25,9 % de los países árabes,
- AC. Considerando que la evolución de los mercados energéticos ayuda a la consecución de los objetivos climáticos, ya que los aumentos de los precios de la energía motivados por el mercado representan importantes incentivos para el uso sostenible de los recursos y, por lo tanto, para un consumo con una huella de carbono baja,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- AD. Considerando que es imposible satisfacer la creciente demanda de energía a medio y largo plazo solo con combustibles fósiles y que las decisiones de inversión de los próximos años determinarán la estructura del sistema energético y de la combinación de fuentes de energía para los próximos decenios,
- AE. Considerando que la creciente necesidad de energía hace precisas diversas medidas complementarias entre sí, como la urgente modernización de las centrales basadas en la energía fósil y las redes de transporte existentes para mejorar sustancialmente la eficiencia energética global, la construcción de nuevas centrales eléctricas y el desarrollo continuado de las fuentes de energía renovables,
- AF. Considerando que el ahorro de energía es, a largo plazo, la forma más rentable y limpia de ahorrar recursos y, por ende, de combatir el cambio climático, y considerando que los esfuerzos asumidos y sostenidos destinados a mejorar la eficiencia energética de la UE darán lugar a soluciones estructurales generalizadas para toda la economía, allanando con ello el camino hacia una economía limpia con bajas emisiones de carbono,
- AG. Considerando que el consumo de energía nuclear (con independencia de la disponibilidad de uranio) sigue planteando la cuestión de la seguridad en el almacenamiento definitivo de los residuos nucleares y de la transmisión de la tecnología a regímenes no democráticos,
- AH. Considerando que el proyecto de reactor termonuclear experimental internacional ITER se ha convertido en el centro que dispone de más capital para el desarrollo de la fusión nuclear como posible nueva fuente de energía para el futuro, y que cualquier contribución al mercado energético solo puede concebirse en un plazo verdaderamente muy largo,

Biocombustibles

- AI. Considerando que la actual política de biocombustibles debe contemplarse en una perspectiva global, por una parte, con una creciente competencia por las tierras productivas y, por otra parte, con una creciente necesidad de energía renovable, en particular en el sector del transporte,
- AJ. Considerando que la producción de biomasa para la obtención de energía y como carburante ofrece a muchos países en desarrollo nuevas oportunidades económicas y que los hará menos dependientes de las importaciones de energía, a condición de que tal producción sea sostenible y no dé lugar, por ejemplo, a monocultivos o la competencia en lo relativo a la producción alimentaria,
- AK. Considerando que, tras un análisis completo del ciclo vital, se ha revisado a la baja, en algunos casos considerablemente, el potencial de reducción de las emisiones que presentan muchos biocombustibles de primera generación en comparación con los carburantes convencionales y, considerando que aún no han podido resolverse satisfactoriamente cuestiones relativas a la sostenibilidad, el respeto del medio ambiente y la disponibilidad de áreas de cultivo en competencia con la producción de alimentos,
- AL. Considerando que una política sostenible en materia de biocombustibles debe dirigirse tanto a establecer unos criterios de sostenibilidad para la producción de biocombustibles como a fomentar también el desarrollo más rápido posible de biocombustibles de segunda generación,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- AM. Considerando que la industria petrolífera no generalizará la infraestructura necesaria para los nuevos carburantes mientras no haya una demanda suficiente de biocombustibles, pero considerando que la industria del automóvil ha logrado adelantos tecnológicos que permiten detectar mediante un sensor incorporado al vehículo cualquier mezcla de gasolina y biocombustible y que este dispositivo técnico permitirá que también utilicen biocombustibles vehículos menos modernos, a fin de lograr reducciones de emisiones de CO₂ en todo el parque móvil existente,
- AN. Considerando que el potencial de los biocombustibles solo puede explotarse plenamente si éstos se consideran como un componente más del desarrollo de sistemas sostenibles de transporte, incluyendo el desarrollo y la utilización de vehículos de alto rendimiento energético,

Eficiencia energética

- AO. Considerando que numerosos Estados miembros no tienen una estrategia clara con respecto a la eficiencia energética,
- AP. Considerando que los Estados miembros deben mejorar y ampliar el uso de certificados de eficiencia energética y vincular las recomendaciones a incentivos financieros,
- AQ. Considerando que la reducción del consumo energético junto con la eficiencia energética tanto a nivel individual como comunitario crea nueva actividad comercial y puestos de trabajo y combate la pobreza energética,
- AR. Considerando que el sector de la construcción representa el 40 % del consumo final de energía y que el 33 % de las emisiones de gases de efecto invernadero se generan en el entorno construido,
- AS. Considerando que el sector de la construcción (viviendas y edificios comerciales y públicos) cuentan con un potencial de reducción del CO₂ muy grande y eficiente en términos de costes, mediante la modernización de los aislamientos térmicos, de los sistemas de calefacción y de refrigeración, de los electrodomésticos y de los sistemas de ventilación y mediante la instalación de protectores solares,
- AT. Considerando que los edificios de bajo consumo de energía son estéticos, modernos y rentables,
- AU. Considerando que uno de los objetivos principales de la UE es desvincular el crecimiento del consumo energético del crecimiento económico mediante la inversión en eficiencia energética en todos los sectores de la sociedad,
- AV. Considerando que hay que desarrollar los instrumentos financieros y asignar los recursos presupuestarios necesarios para mejorar la eficiencia energética y supervisar y adaptar continuamente las normas de eficiencia para los aparatos eléctricos y electrónicos con arreglo a la evolución del mercado, y asimismo hay que extender dichas normas a los grandes aparatos industriales y considerar la posibilidad de establecer la obligatoriedad de que los aparatos cuenten con una función de apagado,

Movilidad y logística

- AW. Considerando que desvincular el crecimiento del transporte del crecimiento económico general es un objetivo primordial de la política de transporte de la UE, pero considerando que la demanda de servicios de transporte ha crecido más que el producto interior bruto y que por lo tanto sigue aumentando la ya alta contribución del transporte al conjunto de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE,
- AX. Considerando que el transporte representa actualmente en torno a una tercera parte del consumo final de energía en la UE y que el sector del transporte depende casi totalmente (en un 97 %) de las fuentes de energía basadas en el petróleo (gasolina y gasóleo),

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- AY. Considerando que las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE, en el período entre 1990 y 2005, se habrían reducido en un 14 % en vez de en un 7,9 % si el sector del transporte hubiera contribuido a la reducción en la misma medida que otros sectores,
- AZ. Considerando que el 80 % de la población europea vive en áreas urbanas, donde se genera el 40 % de las emisiones causadas por el transporte, y que la saturación del tráfico, que también se concentra principalmente en las áreas urbanas, cuesta a la UE en torno al 1 % del PIB,
- BA. Considerando que, por una parte, la movilidad urbana está ligada a la calidad de vida individual y, por otra parte, el propio transporte individual contribuye considerablemente en las ciudades a la emisión de gases de efecto invernadero y a otros problemas medioambientales, como la contaminación atmosférica y el ruido, de manera que, en vez de mejorar la calidad de vida de muchos ciudadanos, puede empeorarla considerablemente por sus consecuencias negativas para la salud,
- BB. Considerando que la mitad de los desplazamientos que realizan los ciudadanos europeos cubren distancias inferiores a 5 km,
- BC. Considerando que en el transporte regional y de cercanías el 60 % de los desplazamientos en coche y el 90 % de los desplazamientos en tren cubren distancias inferiores a 30 km,
- BD. Considerando que el transporte de mercancías por ferrocarril y vías navegables se redujo entre 2001 y 2006 (del 18,6 % al 17,7 % y del 6,5 % al 5,6 %, respectivamente) y que aumentó el transporte de mercancías por carretera (del 74,9 % al 76,7 %),
- BE. Considerando que el transporte de pasajeros y mercancías por vías navegables es una de las modalidades más eficientes en términos de energía y que en la UE se transportan por vía navegable en torno al 40 % de las mercancías,
- BF. Considerando que, según estimaciones, el consumo de energía por tonelada de mercancías y kilómetro de viaje en el transporte por vías navegables interiores es la sexta parte que por carretera y la mitad que por ferrocarril,
- BG. Considerando que programas como Marco Polo y Naiades no han sido suficientemente utilizados por parte de los Estados miembros para transferir el transporte de mercancías al transporte marítimo y fluvial,
- BH. Considerando que está aumentando el comercio por rutas oceánicas y que la construcción naval tiende a mayores buques portacontenedores y de pasajeros, que consumen más gasóleo pesado, por lo que son más contaminantes que antes, y que el transporte marítimo internacional no participa en los esfuerzos mundiales por proteger el clima,
- BI. Considerando, por un lado, que la paulatina liberalización y desregulación del sector del transporte aéreo durante el último decenio ha sido determinante para el dinámico desarrollo del transporte aéreo, con un incremento de un 49 % en los desplazamientos de pasajeros dentro de la UE entre 1995 y 2004, pero, por otro lado, se incrementaron también las emisiones de CO₂ del sector en un 79 % entre 1990 y 2005,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- BJ. Considerando que, pese a las mejoras técnicas y de explotación, el crecimiento del sector del transporte aéreo sigue incrementando sus repercusiones en el medio ambiente y que, no obstante, hasta ahora no ha habido más que un debate muy limitado sobre normas vinculantes en materia de emisiones de los motores de los aviones a fin de introducir mejoras tecnológicas en sus mecanismos de propulsión y no existen estudios sobre su aplicabilidad,
- BK. Considerando que la Comisión y los Estados miembros han puesto en funcionamiento la Iniciativa Tecnológica Conjunta «Clean Sky» y los programas Investigación sobre gestión de tránsito aéreo europeo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR), Sistema europeo de navegación por satélite (Galileo) y Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES), así como otros proyectos de investigación sobre sistemas de transporte inteligentes, con miras a mejorar la eficiencia energética en el sector del transporte,
- BL. Considerando que el transporte aéreo, además de CO₂, también libera a la atmósfera óxidos de nitrógeno, vapor de agua, sulfatos y partículas de carbono que, según estimaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), multiplican por un factor de 2 a 4 los efectos totales de las emisiones del transporte aéreo, sin tener en cuenta el efecto adicional de la formación de cirros,
- BM. Considerando que los ciudadanos y las economías de las regiones ultraperiféricas son extremadamente dependientes del transporte aéreo para su movilidad y su desarrollo,
- BN. Considerando que hay que destacar que la forma más eficiente a largo plazo de reducir las emisiones de los medios de transporte es disminuir el crecimiento del transporte en su conjunto, haciendo del transporte público una alternativa más atractiva a los automóviles, incrementando el volumen del transporte ferroviario y garantizando que la planificación urbanística y de infraestructura tiene en cuenta la absoluta necesidad de reducir el uso de los turismos,

Turismo y patrimonio cultural

- BO. Considerando que, según un estudio del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, la décima parte del patrimonio cultural y de los paisajes culturales del mundo están amenazados por los efectos del cambio climático,
- BP. Considerando que, según la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, Europa es la principal región turística del mundo, con un 55 % del total de las llegadas turísticas internacionales en el año 2006,
- BQ. Considerando que el cambio climático puede ocasionar variaciones en los flujos del turismo y que esas variaciones pueden tener graves consecuencias económicas para las regiones turísticas afectadas,

Emisiones industriales

- BR. Considerando que el régimen de comercio de emisiones de la Unión Europea es un instrumento fundamental para conseguir reducir las emisiones con la mayor eficiencia posible y sirve de modelo para otros regímenes similares cuya compatibilidad, no obstante, debería garantizarse,
- BS. Considerando que los sectores industriales son fundamentales para cumplir los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fijados por el Consejo Europeo y considerando que se les debería alentar a reducir aún más sus emisiones industriales de gases de efecto invernadero sin dejar de ser competitivos,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- BT. Considerando que la idea subyacente al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y al de Aplicación Conjunta (AC) –la difusión de tecnologías modernas y eficientes–, debe funcionar en la realidad; considerando que los MDL/AC se deben limitar a proyectos de máxima calidad que aporten reducciones adicionales documentadas de las emisiones de gases de efecto invernadero,

Agricultura y ganadería

- BU. Considerando que los cambios de la práctica agrícola, la legislación europea sobre medio ambiente de la UE y las recientes reformas estructurales de la política agrícola común tienden a la sostenibilidad y, en consecuencia, contribuyen indirectamente, a través de un mejor uso de los recursos disponibles, a reducir las emisiones,
- BV. Considerando que la agricultura es un sector emisor de gases de efecto invernadero pero también contribuye positivamente a la reducción de las emisiones de dichos gases, y que dicho sector también sufre directamente el efecto negativo del cambio climático, que tiene diversas consecuencias sociales y económicas en todas las regiones europeas,
- BW. Considerando que el cultivo extensivo de forrajes para la ganadería contribuye considerablemente a las emisiones de gases de efecto invernadero de la agricultura,
- BX. Considerando que no existen objetivos específicos de protección del clima en la agricultura (tales como requisitos vinculantes de reducción de emisiones de metano y de óxido nitroso), ni tampoco existen sistemas de incentivos para explotar los potenciales existentes de reducción de las emisiones,
- BY. Considerando que la cría de ganado más próxima a la naturaleza sirve al medio ambiente mediante la conservación del paisaje y el mantenimiento de pastizales con un reducido consumo de energía y menores emisiones,
- BZ. Considerando que la cabaña ganadera debe adaptarse a los espacios disponibles y que las prácticas de pasto sostenible pueden ayudar a prevenir la erosión del suelo en los pastizales,

Bosques

- CA. Considerando que los bosques tienen un gran valor para la biosfera y múltiples funciones en el ecosistema global, y que el actual valor económico asignado a los bosques no puede tener en cuenta su valor ecosistémico y social,
- CB. Considerando que los bosques tienen un triple papel para mitigar el cambio climático: como depósitos de carbono a través del uso sostenible y la protección de los bosques, como sumideros de carbono a través de la forestación y como alternativa a los combustibles y los productos fósiles en cuanto materia prima renovable,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- CC. Considerando que más del 30 % de las tierras del mundo está cubierto de bosques, en los que viven más de dos terceras partes de las especies vivas de la Tierra, y considerando que los bosques absorben en torno al 30 % de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero,
- CD. Considerando que los bosques, por una parte, desempeñan un papel fundamental en la contención del cambio climático, pero, por otra, al menos un tercio de los bosques de todo el mundo están sufriendo ya las consecuencias del cambio climático,
- CE. Considerando que el problema principal subyacente a la eliminación de bosques reside en factores socioeconómicos conexos, como la pobreza y el subdesarrollo, la debilidad de las instituciones políticas y la ausencia del Estado de Derecho, además de las injustas circunstancias de la propiedad de la tierra y la corrupción, que pueden provocar, entre otras consecuencias, la tala ilegal de árboles y el desmonte de bosques,
- CF. Considerando que la destrucción de bosques a través de la deforestación, la tala no sostenible o los incendios provocados, entre otras cosas, por olas de calor contribuyen de forma significativa a las emisiones de CO₂,
- CG. Considerando que no existen estrategias y programas suficientes para la reforestación de bosques desmontados,
- CH. Considerando que la composición de las plantaciones forestales de la UE no refleja la variedad forestal natural característica de Europa,

Protección del suelo

- CI. Considerando que los suelos europeos están expuestos a sufrir daños irreversibles con más rapidez que nunca y que el cambio climático acentúa estos daños,
- CJ. Considerando que el deshielo del permafrost está modificando las condiciones del suelo en el hemisferio norte y causa la liberación adicional a la atmósfera de considerables cantidades de metano,

Gestión del agua

- CK. Considerando que la disponibilidad de recursos hídricos, el abastecimiento de agua potable y no potable, el consumo de agua y el tratamiento de aguas residuales están íntimamente relacionados con las condiciones económicas y sociales generales,
- CL. Considerando que el cambio climático acentúa en mayor medida las disparidades regionales existentes en Europa en cuanto a los recursos hídricos disponibles y los fenómenos de inundaciones y sequías,

Pesca

- CM. Considerando que el pescado y el marisco son una fuente alimentaria de gran importancia, que el océano es el mayor sumidero mundial de carbono y que sirve como fuente de biomasa y materias primas,
- CN. Considerando que los recursos alimentarios del mar ya están sobreexplotados,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Tratamiento de residuos y gestión de recursos

- CO. Considerando que la jerarquización de los residuos es uno de los principios fundamentales que regulan la atenuación del cambio climático en el sector de los residuos,
- CP. Considerando que debe reconocerse que la legislación de la UE en materia de residuos, junto con las innovaciones en la eliminación de residuos y el incremento del uso de productos reciclados, ya tiene efectos positivos para el medio ambiente y contribuye a reducir la producción de emisiones de gases de efecto invernadero de este sector, aunque aún no se explote todo su potencial,
- CQ. Considerando que, lamentablemente, sigue aumentando la cantidad de residuos, a pesar de todos los esfuerzos por reducirla,

Medidas de adaptación

- CR. Considerando que las medidas de adaptación de todo tipo representan un seguro para el futuro con miras a mitigar los perjuicios de emisiones históricas de gases de efecto invernadero y del consiguiente aumento de la temperatura,
- CS. Considerando que incluir un análisis de costes y beneficios en el desarrollo de medidas de adaptación no es suficiente para garantizar un nivel mínimo de protección a todos los sectores de la población y que, teniendo en cuenta dichas medidas, deben analizarse con urgencia los efectos locales del cambio climático,
- CT. Considerando que, según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la explotación de los recursos naturales amenaza actualmente a dos terceras partes de los ecosistemas del mundo, acentúa la vulnerabilidad ante los cambios climáticos y, con ello, incrementa aún más la necesidad de desarrollar lo antes posible medidas de adaptación,
- CU. Considerando que el informe conjunto de la AEMA, el Centro Común de Investigación (CCI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) titulado «Impactos del cambio climático en Europa» llama la atención sobre el hecho de que la vulnerabilidad del cambio climático varía en gran medida entre diferentes regiones y sectores de Europa, azotando en mayor medida a las regiones montañosas, las zonas costeras, el Mediterráneo y el Ártico, y considerando que el informe subraya que, además de un aumento en la reducción mundial de emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario que se adopten medidas proactivas a nivel europeo y nacional para mitigar los efectos perjudiciales,

Salud

- CV. Considerando que algunas de las consecuencias del cambio climático para la salud, según informes de la OMS, entre otros, pueden contenerse preparando y reforzando los sistemas sanitarios y mediante unas medidas de prevención adecuadas, prestando particular atención a la propagación de enfermedades tropicales, y mediante campañas de información pública dirigidas especialmente a grupos vulnerables tales como las embarazadas, los recién nacidos, los niños y los ancianos,
- CW. Considerando que el Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-2010) es a todas luces inadecuado para hacer frente a las causas medioambientales que afectan a la salud, especialmente a las que se derivan del cambio climático,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Crecimiento y empleo

- CX. Considerando que los objetivos de la política en materia de clima acordados en el Consejo Europeo de marzo de 2007 son viables tecnológicamente y económicamente y proporcionan oportunidades únicas de negocio para miles de empresas de la UE,
- CY. Considerando que muchas empresas aún no han apreciado lo suficiente la magnitud de las oportunidades y los riesgos que lleva consigo el cambio climático,
- CZ. Considerando que un compromiso decidido con la lucha contra el cambio climático es compatible con el crecimiento económico sostenido y el bienestar; considerando que podría representar una inversión eficaz importante para contrarrestar la recesión y debe considerarse un reto para cambios estructurales de largo alcance que tengan como objetivo último el desarrollo de una genuina economía verde,
- DA. Considerando que se producirán más fácilmente reestructuraciones de puestos de trabajo dentro de un mismo sector que entre sectores diferentes,

Fomento de las tecnologías del futuro

- DB. Considerando que el comercio de emisiones es la piedra angular del programa europeo de protección del clima, dirigido a reducir la emisión de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la eficiencia y que, no obstante, el comercio de emisiones no es suficiente por sí solo para abandonar el callejón sin salida del CO₂ y para provocar una revolución generalizada en el ámbito de las tecnologías con bajas emisiones de CO₂,
- DC. Considerando que para conseguir los objetivos de mitigación del cambio climático hacen falta mecanismos adecuados de orientación financiera para apoyar el desarrollo y la aplicación de tecnologías eficientes en términos de energía y limpias,
- DD. Considerando que la vivienda sostenible ofrece un potencial enorme de creación de empleo,
- DE. Considerando que el aumento de la eficiencia no es suficiente por sí solo para desencadenar una revolución tecnológica, sino que necesitará una estrategia integrada a nivel de la UE, nacional y local para impulsar la investigación y el desarrollo (I+D) en tecnologías y procesos novedosos y avanzados y para aumentar su penetración,
- DF. Considerando que ya se está aplicando la captura y almacenamiento de carbono (CAC) en pequeña medida en distintos sectores, como la extracción de petróleo y de gas, pero que aún está en un estadio preliminar como tecnología de importancia destinada a combatir el cambio climático,
- DG. Considerando que los costes y los riesgos siguen superando a las ventajas económicas y que, a pesar del empleo de las más modernas tecnologías, con la CAC se reduce la eficiencia de las centrales eléctricas,
- DH. Considerando que la CAC, como tecnología puente hacia la retirada del carbono del sistema energético, puede contribuir a resolver la cuestión de la reducción de las emisiones de CO₂ por parte de las centrales de energía y podría servir de complemento del desarrollo de las energías renovables; considerando, no obstante, que la CAC es una tecnología de final de proceso (*end-of-pipe*),

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Sistemas informáticos inteligentes y tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)

DI. Considerando que el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación ocasiona actualmente el 2 % de las emisiones mundiales de CO₂ y que no solo podría reducir sus propias emisiones, sino que, sobre todo, es capaz de desarrollar aplicaciones innovadoras y más eficientes en términos de energía para el conjunto de la economía,

Asuntos financieros y presupuestarios

DJ. Considerando que el actual presupuesto de la UE es insuficiente para alcanzar los objetivos de protección del clima, ya que aún no se ha dotado a la prioridad política de combatir el cambio climático de los correspondientes créditos presupuestarios,

DK. Considerando que en el próximo marco financiero se deben dedicar créditos presupuestarios a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo de una política europea de adaptación, con el fin de garantizar que la UE disponga de un «presupuesto para el cambio climático» adecuado en el próximo período presupuestario que comenzará en 2013,

DL. Considerando que la lucha contra el cambio climático debe ser considerada en todas las políticas de la UE; considerando, en consecuencia, que la UE no puede seguir redistribuyendo simplemente los recursos existentes sino que debería promover la creación de nuevos recursos para financiar la naturaleza multisectorial de la lucha contra el cambio climático,

Educación, formación, información, etiquetado y concienciación

DM. Considerando que las medidas de política económica y social para combatir el cambio climático introducen un cambio cultural que modificará las costumbres y modos de vida establecidos; considerando, no obstante, que no es posible conseguir un consumo y una utilización de materias primas realmente sostenibles en todos los ámbitos de la sociedad sin un cambio de mentalidad y de comportamiento, para lo cual son precisos nuevos modelos de consumo y de estilos de vida,

DN. Considerando que el cambio climático impulsará un salto tecnológico modernizador cuyas oportunidades económicas sólo podrán ser aprovechadas si el mercado laboral dispone de suficientes trabajadores cualificados,

DO. Considerando que la encuesta especial del Eurobarómetro (Eurobarómetro especial nº 300) muestra claramente que una gran mayoría de los entrevistados en Europa ven el cambio climático como un grave problema, pero muchos de ellos se quejan de la falta de información, y considerando que las iniciativas personales para combatir el cambio climático tienden a limitarse a medidas más bien simples, como la separación de residuos o el menor consumo de energía y agua, que no exigen cambios sustanciales de comportamiento en la vida diaria,

DP. Considerando que está disponible la información necesaria para cuestionar las propias costumbres, por ejemplo, en cuanto al uso del vehículo particular y a medios de transporte alternativos (caminar, bicicleta, transporte público),

DQ. Considerando que los requisitos y legislación de la UE sobre clima ayudan a los responsables políticos locales y municipales a mejorar las calidad de vida en muchas ciudades de la Unión Europea y que las iniciativas locales en las áreas metropolitanas contribuyen decisivamente a reducir las emisiones de CO₂ de la UE,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- DR. Considerando que no es un cometido exclusivo del comercio al por menor contribuir al cambio de los hábitos de compra de los clientes; considerando, no obstante, que el conjunto del empresariado podría proponer, mediante sus métodos de negocio y sus procesos de producción, modelos de sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos y, por medio de sus trabajadores, proceder a la difusión de información sobre iniciativas respetuosas del clima,
- DS. Considerando que apenas existe información para los consumidores sobre los efectos de los productos agrícolas en el clima, pero que unas campañas de información bien dirigidas pueden influir en los hábitos de compra de los consumidores, ayudando así también a alcanzar objetivos de política sanitaria,
- DT. Considerando que el problema del cambio climático no puede abordarse sin una amplia participación de las poblaciones de todas las regiones del planeta y que, por tanto, una de las tareas principales será la de proporcionarles, por todos los medios posibles, la información que necesiten para poder contribuir a solucionar problemas y también para poder defenderse de las dificultades de adaptación que inevitablemente surgirán,

2050: El futuro empieza hoy

- DU. Considerando que la necesidad de recursos de la población mundial ya supera en una cuarta parte la capacidad de regeneración natural de la Tierra, lo que priva a las siguientes generaciones de la base de su sustento,
- DV. Considerando que las bases de las futuras formas de producción y hábitos de consumo se establecen en gran medida con las decisiones políticas de hoy, que exigen previsión y liderazgo político, pero que sin la aportación de la economía, la ciencia, los medios de comunicación y la sociedad civil organizada y los ciudadanos no será posible un estilo de vida más sostenible,
- DW. Considerando que el cambio climático es un problema medioambiental de alcance mundial cuyas causas son de naturaleza estructural,

Orientaciones políticas

1. Recuerda su Resolución de 21 de mayo de 2008 antes mencionada y, en particular, que todos los esfuerzos dirigidos a reducir las emisiones deben mantenerse bastante por debajo de los objetivos de mantener los incrementos de temperaturas mundiales por debajo de 2° C, dado que un nivel de calentamiento de esa magnitud ya tendría un impacto considerable en nuestra sociedad y en los estilos de vida individuales y entrañaría cambios significativos en ecosistemas y recursos hídricos; manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que, como indican recientes informes científicos, el cambio climático es más rápido y más grave por sus efectos adversos de lo que se pensaba; pide, por tanto, a la Comisión que observe atentamente y analice los datos científicos más recientes con el fin de evaluar, en particular, si el objetivo de la UE de 2° C sigue cumpliendo la finalidad de evitar un cambio climático peligroso;
2. Subraya la urgencia de integrar, aplicando un enfoque horizontal, el calentamiento global el cambio climático como nuevos parámetros de todas las esferas y todas las políticas y de tener en cuenta las causas y las consecuencias del calentamiento global y el cambio climático en todos los ámbitos pertinentes de la legislación de la UE;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

3. Recuerda en particular los objetivos fundamentales de la lucha contra el cambio climático y subraya la importancia, de acuerdo con las recomendaciones del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC (AR4 del IPCC), recogidas en la hoja de ruta de Bali, de fijar, para la UE y los demás países industrializados como grupo, un objetivo a medio plazo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero entre el 25 % y el 40 % para 2020, así como un objetivo de reducción a largo plazo del 80 % como mínimo para 2050, en comparación con 1990, manteniendo en todo momento el objetivo de contener el aumento de la temperatura media mundial en 2° C sobre el nivel preindustrial, y lograr así una probabilidad del 50 % de alcanzar el objetivo;
4. Destaca que el impacto de una nación sobre el clima no se limita a sus emisiones físicas; insta a la UE a que adopte medidas urgentes, tanto en su política interior como en el marco de negociaciones internacionales, para desarrollar principios de contabilización que incluyan asimismo todos los efectos del consumo, incluidos los efectos de la aviación internacional;
5. Insta a la Comisión a que considere la huella de carbono de las futuras iniciativas políticas europeas para velar por el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático fijados a nivel europeo, a la vez que proporciona un alto nivel de protección del medio ambiente y la salud pública;
6. Destaca las medidas políticas y la colaboración en el plano internacional (incluidos los acuerdos regionales multilaterales) como en el plano de la UE y en los Estados miembros que ha propuesto reiteradamente el Parlamento para combatir el cambio climático;
7. Aplauda la aprobación del paquete de medidas legislativas de la UE (el llamado «paquete de clima y energía»), que requiere una reducción unilateral del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE y establece un procedimiento para redoblar los esfuerzos para lograr una reducción del 30 %, de conformidad con los compromisos en el marco del futuro acuerdo internacional, y un aumento del 20 % de la cuota de energías renovables en la combinación de fuentes de energía de la UE antes de 2020, y pide a los Estados miembros de la UE que apliquen dichas medidas legislativas de forma fluida y rápida; invita a la Comisión a vigilar la aplicación del «paquete de clima y energía»;
8. Considera que algunos principios acordados en el paquete climático también pueden ser útiles para los objetivos de un acuerdo internacional, en particular una trayectoria lineal de carácter vinculante para los compromisos de los países industrializados, la diferenciación basada en las emisiones verificadas en 2005 y el régimen de observancia de un factor de reducción anual;
9. Manifiesta su compromiso con el liderazgo de la Unión Europea en las negociaciones internacionales en el marco de la CMNUCC, a los niveles de CP y RP, así como en otros foros internacionales, como la OMC, el Banco Mundial y el FMI; destaca también la urgente necesidad de que la UE y sus Estados miembros cumplan los objetivos del Protocolo de Kioto para poder ejercer ese liderazgo de forma creíble;
10. Comparte la opinión de que el desarrollo, la aplicación y la exportación de tecnologías modernas en materia de medio ambiente contribuyen simultáneamente al cumplimiento de la Estrategia de Lisboa y de los objetivos de Kioto de la UE y de otros objetivos de protección del clima, y señala que, para alcanzar unos objetivos medioambientales y de crecimiento económico ambiciosos, deben estar plenamente integrados la Estrategia de Lisboa y el paquete relativo al clima y la energía;
11. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a respaldar el llamamiento de las Naciones Unidas en favor de un «Nuevo acuerdo ecológico», y, a la luz de la crisis financiera, pide que las inversiones destinadas a impulsar el crecimiento económico lo hagan de una manera sostenible, en particular mediante la promoción de las tecnologías ecológicas, que al mismo tiempo mejorarán la competitividad futura de Europa y garantizarán puestos de trabajo;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

12. Subraya, en este contexto, que la lucha contra el cambio climático dará lugar a cambios societales que contribuirán a crear nuevos puestos de trabajo y nuevas industrias, a combatir la pobreza energética y la dependencia de los combustibles fósiles y a ofrecer beneficios sociales a los ciudadanos; destaca asimismo que la cooperación a escala internacional, regional y local será fundamental para lograr alcanzar este objetivo;

13. Se muestra convencido, además, de que solo puede lucharse con éxito contra el cambio climático si los ciudadanos participan plenamente en el proceso y cuentan con protección durante el período de transición hacia una economía neutra desde el punto de vista del carbono; subraya, por consiguiente, que las políticas de mitigación y adaptación impulsarán a la Unión Europea hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible que debe promover también su carácter social para conseguir el consenso social;

14. Subraya la necesidad de conseguir, en primer lugar, un aumento muy pronunciado de la eficiencia en todos los aspectos de la vida diaria y, paralelamente, iniciar la introducción de un modelo sostenible de producción y consumo, preservando conscientemente los recursos sobre la base de fuentes de energía renovables;

15. Subraya, en este contexto, la necesidad de comprobar si el presupuesto de la Unión Europea y los instrumentos de financiación actuales y futuros son compatibles con los objetivos de la política europea en materia de clima y, cuando sea necesario, adaptarlos;

16. Destaca que una política de investigación y desarrollo eficaz solamente será posible con la aplicación práctica de las nuevas tecnologías a través de accesos garantizados al mercado;

17. Pide que se investiguen tendencias potenciales de migración inducidas por el clima y sus consiguientes presiones sobre los servicios locales, con el fin de configurar una planificación a largo plazo y procesos de gestión de riesgos;

18. Destaca que casi la mitad de la población mundial es menor de 25 años y que las decisiones que tomemos hoy tendrán importantes consecuencias para la mayor generación de jóvenes de la historia humana;

Dimensión internacional: de 2012 en adelante, política exterior en materia de clima y comercio internacional

19. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la COP 14 y la COP/MOP 4 en Poznań de pasar del debate a unas verdaderas negociaciones con miras a un acuerdo posterior a 2012 así como la adopción, en este contexto, de un programa de trabajo para 2009; aplaude asimismo el mandato otorgado a los Presidentes para que propongan un texto de negociación que será examinado en la reunión de negociación de junio de 2009;

20. Insta a la Comisión y a las próximas Presidencias del Consejo a que asuman el liderazgo en las negociaciones internacionales para conseguir un acuerdo posterior a 2012 y a que lleguen a una conclusión antes de finales de 2009, para que quede tiempo suficiente para ratificar el futuro acuerdo sobre cambio climático evitando un vacío entre los períodos de vigencia;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

21. Destaca que el nuevo acuerdo sobre el cambio climático debe celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y partiendo del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, con los países del mundo industrializado a la cabeza mediante la reducción de sus propias emisiones, y con el compromiso de los países en desarrollo, con arreglo al plan de acción de Bali, de adoptar medidas nacionales de mitigación adecuadas en el contexto del desarrollo sostenible, y apoyadas y posibilitadas con medios tecnológicos, financiación y creación de capacidades de los países industriales de manera medible, que pueda exponerse en informes y resulte verificable;

22. Invita a las partes industrializadas de la CMNUCC que aún no lo hayan hecho a proponer compromisos individuales de reducción de emisiones, contribuyendo de ese modo al esfuerzo mundial para alcanzar el objetivo de la Convención; acoge con satisfacción el compromiso de los países en desarrollo con el proceso de la CMNUCC, así como los compromisos y las políticas independientes adoptados por varios de ellos;

23. Insta a la nueva administración de los Estados Unidos a mostrarse a la altura de las expectativas y, como tal, a contribuir, mediante la adopción de legislación nacional, a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la promoción de tecnologías limpias, y, a través de una participación activa en las negociaciones internacionales, a la elaboración de un marco ambicioso en materia de cambio climático para después de 2012;

24. Subraya que el acuerdo posterior a 2012 debe compaginarse con otros objetivos de la agenda política internacional de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, como la conservación de la biodiversidad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las cuestiones de la seguridad, a fin de aprovechar las sinergias políticas;

25. Toma nota de la adopción por parte de la Comisión de su Comunicación titulada «Hacia la consecución de un acuerdo a gran escala sobre el cambio climático en Copenhague» (COM(2009)0039), sobre la posición de la UE en preparación de la Conferencia de Copenhague sobre el Cambio Climático (COP 15) de las Naciones Unidas;

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen una política exterior sobre el cambio climático y que insistan en llamar la atención sobre los objetivos de la UE en materia de clima en las misiones diplomáticas de la Unión y de los Estados miembros; se compromete, por su parte, a reiterar la cuestión de los objetivos europeos relativos al clima y a defenderlos en sus contactos con parlamentarios de otros países;

27. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que integren las necesidades de reducción de las emisiones y las medidas de adaptación a las consecuencias del cambio climático en programas de ayuda al desarrollo, o bien a que se remitan a estas necesidades en los procesos de decisión de las agencias internacionales para la ayuda al desarrollo, haciendo participar, mediante consorcios, al sector privado, a las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales de los países y regiones afectados; hace hincapié en que es necesario movilizar recursos adicionales para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente al reto del cambio climático y en que las iniciativas que están surgiendo en este contexto deben vincularse oficialmente al proceso de la CMNUCC y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; acoge con satisfacción el lanzamiento por parte de la UE de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático con el fin de contribuir a la adaptación al cambio climático en los países pobres en desarrollo más vulnerables a este fenómeno, y recuerda a este respecto su Resolución de 21 de octubre de 2008;

28. Aplauda la decisión adoptada por la COP 14 y la COP/MOP 4 a fin de que el Fondo de Adaptación pueda estar plenamente operativo, lo que le permitirá financiar proyectos a partir de 2009, y considera que se trata de un primer paso muy importante a la hora de abordar las inquietudes de los países en desarrollo con respecto a la financiación de medidas relativas al cambio climático en esos países; acoge asimismo con satisfacción la decisión de ampliar el nivel de inversión para la transferencia de tecnología a través del Programa estratégico de Poznań para la transferencia de tecnologías;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

29. Acoge con satisfacción los avances, si bien limitados, realizados para abordar las cuestiones de la adicionalidad y la distribución geográfica de los MDL, y pide a los Estados miembros que, de conformidad con las decisiones de Poznań, adquieran preferentemente créditos relativos a proyectos en países que acojan menos de diez proyectos MDL registrados, especialmente en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, y que cubran el coste de validación de dichos proyectos;

30. Recuerda, en este contexto, el principio de complementariedad al que se hace referencia en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kioto y en los Acuerdos de Marrakech, según los cuales las partes deben haber cumplido con la mayor parte de sus obligaciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional para poder beneficiarse de los mecanismos de flexibilidad externa como el MDL y la AC;

31. Subraya que el recurso excesivo al MDL/AC socava la credibilidad de la Unión Europea en las negociaciones internacionales bajo la égida de las Naciones Unidas y, por ende, su liderazgo en la lucha contra el cambio climático; alienta a los Estados miembros a que den muestras de responsabilidad, reduzcan al mínimo el uso del MDL/AC y completen la mayor parte de las reducciones de emisiones en sus propios países;

32. Se adhiere a las recomendaciones recogidas en el informe del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Comisión sobre «El cambio climático y la seguridad internacional», y subraya la necesidad de que la UE practique una adecuada diplomacia multilateral preventiva sobre el clima, a fin de integrar más firmemente en la configuración de las relaciones internacionales los aspectos relativos al clima en relación con otros factores de las relaciones internacionales, como el aumento de la población y la migración debida al clima, la urbanización, la demanda de energía, el incremento de los precios de la energía y la escasez de agua y alimentos;

33. Insta a la UE y a sus Estados miembros a que, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad y de la Política Europea de Seguridad y Defensa, prevengan los efectos que el cambio climático y las catástrofes naturales derivadas puedan tener para la protección civil y la seguridad de las personas, los observen y los atajen, así como los posibles conflictos generados por los cambios en el suministro de agua y en la disponibilidad de suelo derivados del cambio climático;

34. Insta a la UE y a sus Estados miembros a que refuercen las asociaciones sobre el clima que ya hayan establecido con los países en desarrollo pertinentes, y a que establezcan nuevas asociaciones en los casos en que aún no existan, destinando una ayuda financiera significativamente mayor al desarrollo y transferencia tecnológicos, a la protección de la propiedad intelectual y a la creación de capacidad institucional;

35. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que concedan la máxima prioridad a la eficiencia energética y a los recursos renovables en el ámbito de la cooperación para el desarrollo;

36. Insta a la Comisión a que en las rondas de negociación de la OMC y en el proceso posterior a 2012 aplique estrategias de negociación coordinadas en los ámbitos de las políticas de comercio y de medio ambiente a fin de transmitir a sus interlocutores un mensaje creíble sobre los objetivos europeos en relación con el clima y los instrumentos desarrollados para alcanzarlos, de disipar la preocupación acerca de restricciones comerciales y otras desventajas en las relaciones comerciales con terceros países sin objetivos vinculantes de protección del clima, y de aplicar el principio de reciprocidad en aras de la contención del cambio climático a nivel mundial;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

37. Insta a la Comisión, a las Presidencias del Consejo y a los Estados miembros a que ejerzan un papel destacado en el proceso de negociación sobre un acuerdo posterior a 2012, a fin de asegurar el éxito de las negociaciones sobre protección del clima destinadas a alcanzar el objetivo de los 2° C;

Energía

38. Subraya que Europa necesita una política energética común con una perspectiva de futuro basada en la solidaridad entre Estados miembros, tanto en la UE como en sus relaciones exteriores, con el fin de garantizar un nivel elevado de seguridad del suministro de energía en condiciones de sostenibilidad, eficiencia en términos de recursos y neutralidad para el clima, así como de hacer frente a los problemas del cambio climático y la competitividad con el fin de impedir una posible interrupción del suministro de energía;

39. Pide a la UE que funde una comunidad europea de la energía renovable para fomentar una mayor investigación y proyectos piloto en este ámbito, así como el desarrollo de la red eléctrica, con el fin de alcanzar una integración óptima de los recursos energéticos renovables;

40. Pide a la UE y a sus Estados miembros que garanticen:

- el desarrollo de una infraestructura europea de transmisión de energía (incluida la denominada superred) y la inversión correspondiente para garantizar la diversidad de las fuentes de energía de la UE;
- la I+D constante y el desarrollo de proyectos piloto relacionados con las TIC, producción descentralizada y otras innovaciones tecnológicas;

41. Insta a la UE y a los Estados miembros a que traten de conformar, mediante orientaciones políticas e iniciativa empresarial, una fase de transición en la combinación de fuentes de energía en la que el uso de fuentes de energía renovables complemente el uso de combustibles fósiles para reducirlo e ir sustituyéndolo gradualmente, con apoyo de las autoridades públicas de los Estados miembros y a nivel de la UE y con el máximo grado posible de cooperación con otros países y con organizaciones internacionales;

42. Insta a los Estados miembros a que fomenten la responsabilidad personal de regiones y ciudadanos y a que promuevan un mayor uso de las fuentes locales de energías renovables mediante incentivos jurídicos y fiscales;

43. Insta a los Estados miembros a que alienten a las empresas eléctricas, mediante sistemas de amortización y regímenes de incentivación fiscal, a que efectúen las necesarias modernizaciones de las centrales eléctricas que funcionan con energía fósil, con el fin de mejorar de manera notable la eficiencia de la producción convencional de energía;

44. Insta a los Estados miembros a que garanticen el acceso a la red de la energía, el gas y la electricidad procedentes de fuentes descentralizadas, a que supriman los obstáculos al acceso al mercado por parte de proveedores innovadores de energía en el sector de las energías renovables, y a que presionen en favor de la expansión de las redes locales de cogeneración y trigeneración, orientándolo a objetivos a medio plazo;

45. Propone la creación, como elementos esenciales de una política europea exterior energética, de asociaciones de energía solar con terceros países de las regiones del mediterráneo, con el objetivo, en su fase inicial, de producir energía solar y transferirla a la Unión Europea mediante cables de alto voltaje y que, en una segunda fase, servirán de base para la producción de electricidad e hidrógeno y, por ende, para el paso a una economía basada en recursos renovables;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

46. Pide a la UE, a los Estados miembros y al sector empresarial:
- que inviertan en infraestructura, redes y conducciones para la producción, el transporte y el almacenamiento de electricidad generada a partir de energías renovables e hidrógeno;
 - que ofrezcan a terceros países, por medio de asociaciones energéticas, programas para la creación de las instituciones e infraestructuras necesarias y programas de formación destinados a los expertos locales, así como accesos a la red para cubrir sus propias necesidades;
47. Insta a los Estados miembros a que amplíen, de acuerdo con las capacidades locales y regionales, la cuota que tienen en la combinación energética la energía eólica, que, gracias a una intensa promoción, ya es una fuente habitual de producción de energía, y las energías hidráulica y geotérmica, y a que aprovechen aún más su potencial de desarrollo, entre otros medios, a través de las iniciativas europeas de investigación y la coordinación mediante redes de excelencia;
48. Subraya el considerable potencial de la utilización de biomasa sostenible para la producción de energía a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y pide una estrategia europea para la explotación de la biomasa sostenible para la producción de electricidad y gas y para calefacción y refrigeración;
49. Insta a la Comisión a que presente un análisis completo de las emisiones generadas a lo largo del ciclo de vida de las diferentes fuentes de bioenergía para determinar el papel que puede desempeñar en el futuro como fuente de energía la biomasa obtenida de residuos y cultivos específicos; considera que también deben investigarse las ventajas y los inconvenientes de las posibilidades de mejorar el valor calorífico de la biomasa ofrecidas por nuevas obtenciones y por la biotecnología, sin prejuzgar los resultados;
50. Considera que la cogeneración de calor y electricidad constituye una opción efectiva, económica y sensata desde el punto de vista medioambiental;
51. Reconoce los diferentes enfoques de los Estados miembros en relación con la energía nuclear e insta por lo tanto a la Comisión a que preste una atención especial a los residuos radioactivos y su ciclo completo, con el fin de mejorar la seguridad;
52. Considera que la investigación sobre la viabilidad tecnológica de la fusión nuclear en el reactor termónuclear experimental internacional ITER es el primer paso hacia el objetivo del aprovechamiento comercial de esta forma de energía, y subraya que alcanzar ese objetivo depende en gran medida de las garantías de financiación a largo plazo de la investigación al respecto;
53. Insta a los Estados miembros y a la UE a que promuevan el desarrollo de la tecnología CAC para las centrales eléctricas alimentadas por la combustión de carbón y gas otorgando incentivos para los proyectos de demostración y fomentando la investigación;

Biocombustibles

54. Constata que algunos tipos de producción de biocombustibles pueden repercutir en los precios de los alimentos, la pérdida de biodiversidad y la deforestación, y observa al mismo tiempo que los biocombustibles deben producirse de forma responsable y mediante un proceso cuya sostenibilidad pueda verificarse;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

55. Considera indispensable que los países en desarrollo participen en una estrategia a largo plazo para el desarrollo y la producción de biocombustibles con el fin de examinar la posibilidad de su planificación económica y su rentabilidad, garantizar la disponibilidad y producción de alimentos y responder a la cuestión de su sostenibilidad, incluida una evaluación de todos los efectos indirectos pertinentes, y, lo no es menos importante, posibilitar avances sociales y un incremento duradero de los ingresos, así como asegurar que los países en desarrollo reciben la formación necesaria para poder cumplir los criterios de sostenibilidad de la UE;

56. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen la I+D de biocombustibles avanzados, a que velen por su adecuada financiación y a que los vinculen a objetivos fijos de desarrollo;

57. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que utilicen las experiencias adquiridas durante el desarrollo de los criterios de sostenibilidad en la UE para fomentar activamente el desarrollo de una norma mundial para los biocombustibles;

Eficiencia energética

58. Insta a la Comisión a que proponga un objetivo vinculante de un aumento del 20 % de la eficiencia energética para 2020 y que acompañe esta propuesta con los objetivos intermedios concretos de reducción;

59. Propone una campaña de información a los ciudadanos amplia y organizada a nivel local para mejorar la eficiencia energética descentralizada, con entrega a los propietarios de casas y apartamentos de termogramas y balances energéticos sobre sus viviendas y presentación de propuestas de financiación de posibles medidas de modernización, según el modelo de los microcréditos;

60. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que adopten medidas activas de sensibilización sobre la importancia de las TIC para mejorar la eficiencia energética, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos de la UE;

61. Pide que se establezcan sinergias entre propietarios de inmuebles, servicios financieros, artesanos y otros agentes del sector inmobiliario mediante ferias, jornadas de información y seminarios;

62. Propone una coordinación europea clara con miras a la expansión de la cogeneración y la trigeneración de electricidad y su integración en las plantas industriales, con el fin de proporcionar puntos de partida locales o regionales para medidas de protección del clima, a la vez que se aumenta la eficiencia del consumo de energía;

63. Pide al Consejo de Asuntos Económicos y Financieros que introduzca tipos reducidos de IVA para la energía renovable y los bienes y servicios que ahorren energía; propone, en particular, que los Estados miembros creen incentivos para la modernización mediante rebajas del IVA aplicable a las obras de modernización y al equipo utilizado para llevarlas a cabo, la orientación de la fiscalidad sobre la propiedad inmobiliaria a la eficiencia energética de los edificios, y la plena aplicación y promoción de certificados de rendimiento energético;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

64. Propone, como incentivo para la modernización de los inmuebles arrendados, que se reduzcan los tipos impositivos aplicables a los ingresos por alquiler en correspondencia con la inversión en sistemas de calefacción y electricidad a base de energías renovables y en mejoras de eficiencia;

65. Señala, habida cuenta de la larga vida útil de los edificios, la enorme importancia de garantizar que los nuevos edificios se construyan de acuerdo con las normas de eficiencia energética más exigentes posibles, que se hagan mejoras en los edificios existentes para adaptarlos a las normas actuales y que se empleen unos niveles mínimos de energía procedente de fuentes renovables en todos los edificios nuevos o reformados que necesiten calefacción y refrigeración;

66. Propone que los Estados miembros mejoren y amplíen el uso de los certificados de eficiencia energética y vinculen las recomendaciones a incentivos económicos;

67. Pide unas normas mínimas de la UE sobre la eficiencia energética de los edificios nuevos o reformados; pide a las autoridades locales competentes y a las asociaciones profesionales de los Estados miembros que establezcan criterios, directrices y legislación nacional o decisiones administrativas sobre eficiencia energética aplicables a nuevas construcciones como guía para arquitectos e ingenieros de la construcción, con normas de construcción sobre el nivel de eficiencia energética de los nuevos edificios y de los trabajos importantes de renovación, y que, en este contexto, garanticen la pureza del aire en el interior de los edificios;

68. Subraya la necesidad de incluir unos criterios sobre eficiencia energética mínima en una política general de contratación pública para edificios y servicios públicos a los niveles nacional, regional y local, como medio para promover la innovación en las nuevas tecnologías y garantizar su acceso al mercado;

69. Pide que los estudios disponibles sobre la huella de carbono y el potencial de reducción de energía de las instituciones europeas se hagan públicos y sean de fácil acceso para los usuarios en sus sitios web pertinentes;

70. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que respalden activamente la I+D tecnológico relacionado con las tecnologías de iluminación y los sistemas inteligentes de iluminación, para promover más activamente la introducción de una iluminación más eficiente en términos de energía, tanto en interiores como en espacios públicos al aire libre, haciendo hincapié en los diodos emisores de luz de alta eficiencia;

71. Señala que la renovación y la mejora de la eficiencia energética de los bloques de pisos, especialmente en los países en los que representan la mayor parte del mercado inmobiliario, es el modo más fácil de ahorrar energía y reducir las emisiones de CO₂; pide a la Comisión que revise e incremente el límite vigente del 2 % de los Fondos Estructurales aplicable a las subvenciones para la renovación de los bloques de pisos;

72. Señala que el objetivo a largo plazo en el sector de la construcción en Europa debería ser la energía neta cero en los edificios de viviendas nuevos para 2015 y en los edificios públicos y comerciales nuevos para 2020, y considera que el objetivo debería ampliarse a largo plazo a los edificios reformados;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

73. Insta a la Comisión a que adapte como mínimo cada cinco años a la evolución del mercado los criterios de eficiencia energética aplicables a los aparatos eléctricos y electrónicos de todo tipo aplicando el principio de implantación de las mejores tecnologías (*top runner*), y a que actualice los programas vigentes de etiquetado o las categorías de eficiencia de los productos para evitar la desinformación de los consumidores;

74. Insta a la Comisión a que fije unos objetivos de la UE restrictivos y a que establezca unas políticas industriales integradas concebidas para garantizar el acceso al mercado y la penetración de tecnologías eficientes en términos de energía, incluido el desarrollo de objetivos tecnológicos comunes (por ejemplo, viviendas pasivas), un mayor uso de estrategias políticas integradas, como los mercados pioneros y la contratación pública ecológica, y el apoyo a reglamentaciones en materia de diseño de productos y normas mínimas;

75. Insta a la Comisión a que aplique sistemáticamente la prohibición de aparatos con altas pérdidas de energía por la función de pausa (*stand-by*), como paso siguiente de la aplicación de la Directiva sobre diseño ecológico ⁽¹⁾, a que considere la posibilidad de implantar la obligatoriedad de la función de apagado en todos los aparatos y a que establezca la obligación de la función de apagado automático y del modo de ahorro de energía incluso en instalaciones equipadas con motores grandes y para los equipos y la maquinaria de uso industrial;

76. Urge a que se apliquen rápida y rigurosamente los requisitos de 2006 relativos a la instalación de contadores inteligentes para sensibilizar a los consumidores sobre el uso de la energía y ayudar a los proveedores de energía a gestionar la demanda más eficazmente;

Movilidad y logística

77. Constata que el modelo económico y social europeo se basa en garantizar la movilidad y la disponibilidad de personas y mercancías, dando prioridad a la máxima eficiencia en términos de tiempo, y no en garantizar la eficiencia en términos de recursos, y que por ello será necesario en el futuro un enfoque combinado que emplee ambos factores;

78. Insta al Banco Europeo de Inversiones y a su filial de capital-riesgo, el Fondo Europeo de Inversiones, a que amplíen significativamente su apoyo a la eficiencia energética y al desarrollo de energías renovables;

79. Recuerda a los operadores implicados que también en el sector del transporte deben cumplirse los objetivos climáticos de la UE de reducir las emisiones de CO₂, al menos en un 20 % para 2020 y, si se llega a un acuerdo internacional, al menos en un 30 %, respecto a los niveles de 1990, además de aumentar la eficiencia energética en un 20 % en ese mismo periodo;

80. Pide una combinación amplia de medidas políticas, complementarias entre sí, orientadas hacia una política sostenible de transportes que comprenda el desarrollo de tecnologías del automóvil (innovaciones eficientes en términos ecológicos), un mayor uso de fuentes de energía alternativas en el transporte, la creación de redes de distribución de combustibles limpios, un mayor uso de formas de propulsión alternativas, una gestión inteligente del tráfico, cambios de estilo de conducción y de uso del automóvil privado, una mejor logística, «pasillos verdes» y TIC para el transporte, la fiscalidad del CO₂ y la modernización del transporte público con el fin de alcanzar el objetivo de cero emisiones, sin descuidar la creciente necesidad de movilidad; destaca que estas medidas podrían promoverse mediante preferencias claras en la contratación pública;

⁽¹⁾ Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (DO L 191 de 22.7.2005, p. 29).

Miércoles, 4 de febrero de 2009

81. Considera que debe concederse prioridad a la aplicación del principio de que «quien contamina, paga» y pide que todos los medios de transporte participen plenamente en la internalización de sus costes externos; destaca que, para alcanzar este objetivo, se necesita un entorno económico adecuado y, en consecuencia, insta a los Estados miembros a que revisen los impuestos y tasas aplicables;

82. Acoge con satisfacción el Inventario de medidas para un transporte más ecológico de la Comisión (Greening Transport Inventory), que presenta una lista de las medidas legislativas actuales y de las necesarias para un crecimiento sostenible del sector del transporte;

83. Subraya la importancia de los proyectos de infraestructuras para el sector del transporte, si bien recomienda que se tengan en cuenta en lo sucesivo los posibles efectos en el clima al planificarlas, diseñarlas y construirlas;

84. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que exploten el potencial de los sistemas de navegación por satélite para incrementar la eficiencia energética en el sector del transporte mejorando la gestión y la organización de los flujos de transporte, ofreciendo información en tiempo real sobre la circulación de mercancías y personas y optimizando la selección de las rutas y los medios de transporte;

85. Lamenta que en muchos sitios apenas se hayan afrontado los retos de la elaboración de una planificación urbanística eficiente en términos de transporte y respetuosa con el medio ambiente mediante zonas peatonales, carriles para bicicletas y enlaces flexibles con el transporte público local, o se haya hecho esto muy tarde y de forma fragmentaria;

86. Insta a los Estados miembros y a las autoridades locales europeas a que:

— ofrezcan alternativas al uso del automóvil flexibles y coordinadas entre sí y a que amplíen la oferta de movilidad, por ejemplo, intensificando las conexiones entre las redes de cercanías con el centro y la periferia, y dando prioridad al transporte público en los centros urbanos mediante la reglamentación de la circulación;

— amplíen y mejoren considerablemente los servicios globales, fomentando el cambio a unos medios de transporte más ecológicos a través de la política de precios y otros incentivos y mediante unas inversiones importantes en las infraestructuras necesarias, haciendo más atractivo el transporte público,

y pide, para el periodo intermedio, que se hagan mejoras en la integración del transporte privado/individual con la logística integrada de transporte de pasajeros/mercancías y los sistemas de transporte públicos/colectivos, al tiempo que se muestra firmemente convencido de que las inversiones en infraestructura ferroviaria deben ir de la mano con un mejor servicio ferroviario;

87. Subraya la importancia de los sistemas inteligentes de gestión del tráfico con miras a la comodidad y su incorporación a las políticas de transportes comunitaria, nacional, regional y local, ya que contribuyen a que el sector del transporte sea más seguro y más respetuoso del medio ambiente; solicita el desarrollo y la utilización de sistemas de transporte inteligentes para gestionar el tráfico y reducir los atascos;

88. Insta a la UE y a sus Estados miembros a que colaboren estrechamente con el sector para crear las condiciones de política de mercado necesarias para incorporar a la gestión del transporte sistemas inteligentes, en especial la gestión de logística y seguridad (ERTSM, RIS, eCall);

Miércoles, 4 de febrero de 2009

89. Insta a los Estados miembros a que fomenten la comodidad mediante la introducción de matrículas transferibles, con arreglo a prácticas ya existentes, de modo que los ciudadanos vean más atractivo tomar el ferrocarril para desplazamientos largos y recurrir en sus puntos de partida y de destino a vehículos de bajo consumo de energía destinados a un uso local;

90. Acoge favorablemente la decisión de fijar, en el contexto de la legislación recientemente adoptada por la que se establecen objetivos para las emisiones de CO₂ de los automóviles, un objetivo de emisión a largo plazo de 95 g de CO₂/km antes de 2020;

91. Subraya el potencial del ferrocarril como medio de transporte con unas emisiones de CO₂ reducidas y eficiente en su uso de la energía, tanto para el transporte de mercancías a larga distancia como para el transporte regional y de cercanías en distancias cortas y medias, y pide que se reflejen estas prioridades en los criterios para las ayudas de los fondos regionales y de cohesión;

92. Celebra la creación y el desarrollo en la UE y en los países vecinos de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) y pide a los Estados miembros que completen los proyectos prioritarios, en particular los más respetuosos del clima, que son de la máxima prioridad para la logística del transporte de mercancías y para una política europea de transporte sostenible;

93. Subraya la importante función de las vías navegables interiores en el transporte de mercancías; destaca que este sector es respetuoso del medio ambiente y tiene mucha capacidad de transporte aún libre;

94. Lamenta que durante la última década se redujeran las inversiones para el desarrollo del ferrocarril, pese al margen disponible para, en beneficio de todo el sector del transporte, derivar al ferrocarril y a las vías navegables interiores una gran proporción del transporte de mercancías;

95. Respalda a la Comisión en su proyecto de diseñar, junto con los Estados miembros, autopistas del mar especiales y alberga grandes esperanzas en cuanto a la capacidad del futuro «espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras» para fomentar el transporte marítimo en Europa e incrementar su eficiencia significativamente;

96. Respalda las propuestas de la Comisión de incrementar las tasas portuarias y de amarre en función de las emisiones de escape de las embarcaciones, y de velar por que el suministro eléctrico de los buques amarrados en el puerto se haga desde tierra, y no por medio de los generadores de los buques;

97. Considera que astilleros y armadores deben recurrir en mayor medida a nuevas tecnologías de mejora de la eficiencia energética, como las cometas propulsoras y el sistema de cavidad de aire, el aprovechamiento del calor residual para generar electricidad, motores más eficientes, mejores perfiles en casco y timón, previsiones meteorológicas más precisas que permitan adaptar el rumbo y posibles ahorros de carburante gracias a la pintura del casco;

98. Insta a la Organización Marítima Internacional (OMI) a que fije un objetivo de reducción para el sector naval y a que establezca unas normas mínimas sobre el empleo de estas tecnologías modernas en la construcción de nuevos buques;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

99. Considera que es preciso un enfoque integrado del sector de la aviación que comprometa a todo el sector de la industria aeronáutica mundial, las líneas aéreas y los operadores de aeropuertos a alcanzar conjuntamente un objetivo de reducción de emisiones lo antes posible y, a más tardar, para el 1 de enero de 2013; considera que el enfoque integrado debe incluir la investigación y la tecnología, mejoras operativas y un régimen mundial de comercio de emisiones basado en el régimen de la UE de comercio de emisiones;

100. Exhorta a la UE y a sus Estados miembros a que apliquen y extiendan de la forma más eficiente posible, antes de que empiece a aplicarse el régimen de comercio de emisiones, tanto el Espacio Aéreo Común Europeo como el programa SESAR, con el fin de dar prioridad a la creación de regiones de espacio aéreo funcionales y flexibles y a un uso flexible del espacio aéreo en su conjunto, a fin de explotar cuanto antes los potenciales de reducción disponibles y disminuir el consumo de carburante por las aeronaves hasta un 12 %;

101. Insta a la UE y a sus Estados miembros y a las instituciones de la UE a que ofrezcan todo el apoyo necesario a la I+D sobre tecnologías pioneras de transporte respetuosas del medio ambiente, como el hidrógeno, la electricidad, las pilas de combustible, las tecnologías híbridas o los biocombustibles avanzados para la propulsión, así como los materiales alternativos, las nuevas tecnologías y las soluciones informáticas susceptibles de reducir el peso y aumentar la eficiencia de los vehículos;

102. Insta a los fabricantes de sistemas de propulsión y motores para el sector del transporte a que trabajen conjuntamente, con arreglo a las normas Euro VI, pero también superándolas, en la mejora continua de la eficiencia de sus máquinas, a que establezcan objetivos sectoriales de aumento masivo de la eficiencia, y a que continúen investigando sobre el uso de combustibles alternativos, para contribuir así a un mayor crecimiento sostenible del sector;

103. Pide a los fabricantes de automóviles que reorienten sus flotas hacia el desarrollo de modelos más pequeños, más ligeros y más eficientes para permitir la movilidad individual pero atendiendo a las restricciones que imponen el cambio climático y unos recursos petrolíferos limitados;

104. Pide a la industria del armamento que se dedique igualmente a incrementar la eficiencia de sus motores y sistemas de propulsión y a investigar sobre el posible uso de combustibles alternativos;

105. Insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que adopten un marco específico de apoyo al hidrógeno basado en fuentes renovables de energía para velar por que la producción de vehículos a hidrógeno se incremente rápidamente; considera que el marco debería abarcar las cuestiones del aumento del apoyo presupuestario de la UE a las aplicaciones para usuarios finales del hidrógeno, la concesión de ayudas por los Estados miembros al despliegue específico del hidrógeno mediante medidas económicas, como incentivos fiscales, y la creación de mercados pioneros mediante licitaciones públicas relativas a la adquisición de vehículos con un nivel de emisiones cero para los servicios públicos;

106. Insta a la Comisión a que presente antes de finales de 2010 un informe sobre las restricciones que todavía existen en el cabotaje y otros factores que dan lugar en la Unión Europea a viajes de vacío y a pérdidas de eficiencia en el mercado interior; considera que una logística de transporte de mercancías eficiente y eficaz, utilizada como parte integral de un sistema de transportes de la UE, es esencial para una movilidad sostenible en Europa, la eficiencia económica y la competitividad, un uso óptimo de los recursos energéticos, la creación de puestos de trabajo, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Turismo y patrimonio cultural

107. Expresa su preocupación por la amenaza que suponen para el patrimonio cultural y los paisajes culturales de Europa los fenómenos atmosféricos extremos y los cambios climáticos a largo plazo e insta a los Estados miembros a que elaboren una lista uniformizada, coordinada a escala europea, del patrimonio cultural europeo amenazado por el cambio climático;

108. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las regiones que, en las regiones turísticas de temporada sensibles al clima y para las que no existen ofertas alternativas realistas, adopten medidas generales de prevención y de adaptación (como asegurar el suministro de agua, tomar medidas de protección contra incendios forestales, tomar precauciones ante el deshielo de glaciares y mejorar las defensas costeras), que respondan a la importancia económica del turismo y de las infraestructuras necesarias para los puestos de trabajo y los ingresos de la población y puedan contrarrestar los posibles perjuicios económicos en toda la cadena de creación de valor;

109. Entiende que, en algunas regiones, que continúe creciendo el sector turístico solo será razonable económicamente y asumible desde una perspectiva ecológica solamente si se tienen en cuenta los previsibles efectos del cambio climático, como una mayor escasez de agua, de nieve o la desaparición de los glaciares a la hora de considerar el desarrollo futuro;

110. Insta al sector turístico a que trabaje, junto con las autoridades locales y las asociaciones económicas, en estrategias integradas para reducir las emisiones y para mejorar la eficiencia energética del sector (sobre todo por lo que se refiere al transporte y al alojamiento), y que proyecten medidas para fomentar el turismo ecológico, incluido el desarrollo del turismo social, el turismo deportivo o el turismo cultural y de destinos de excelencia que respeten y protejan el medio ambiente;

Emisiones industriales

111. Pide la inclusión de auditorías sobre el cambio climático en el puesto de trabajo en las normas de presentación de informes de las empresas con el fin de aumentar la transparencia del control de las políticas ecológicas y las reducciones de emisiones;

112. Exige que todas las entidades comerciales y no comerciales publiquen informes anuales sobre la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos, las medidas adoptadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, las actividades emprendidas para proporcionar nuevas cualificaciones a los empleados (en los casos de cierres por fuga de carbono demostrada) y los ingresos obtenidos mediante las operaciones del régimen de comercio de derechos de emisión; pide a la Comisión que controle estas actividades y que informe al Parlamento sobre el progreso registrado por los sectores industriales para reducir las emisiones;

Agricultura y ganadería

113. Pide a la Comisión que, sin prejuzgar los resultados, considere la inclusión explícita de la agricultura en una futura política europea integrada en materia de clima y la posibilidad de establecer en este sector objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero incluido el método y el óxido nítrico procedentes de la agricultura, explotando todos los potenciales existentes;

114. Observa que una explotación óptima de la tierra aumenta el contenido de humus del suelo y que, si se mejora la gestión de los cultivos y se evitan los barbechos sin vegetación, las superficies cultivadas pueden almacenar mucho más carbono;

115. Considera que la optimización del almacenamiento y del uso de abonos minerales puede contribuir sustancialmente a reducir las emisiones de óxido nítrico; pide, a este respecto, que se incremente el abono con mezclas orgánicas en lugar de usar fertilizantes minerales;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

116. Solicita que se analice la rentabilidad económica de determinadas prácticas regionales de cultivo en el supuesto de cambio de las condiciones climáticas, a fin de valorar las posibilidades de adaptación y facilitar el cambio de la agricultura hacia cultivos adaptados;

117. Considera que la práctica agrícola debe tener en cuenta el cambio climático, y pide financiación para la investigación y el desarrollo de nuevos métodos de cultivo y gestión de explotaciones más respetuosos con el medioambiente; pide asimismo que se investigue en los ámbitos de las nuevas tecnologías, la biotecnología para la producción de semillas y plantas, la tecnología genética agrícola y la protección de las plantas, y aboga por una política agrícola de protección del clima que incluya seminarios, programas educativos, proyectos piloto y nuevos conocimientos sobre la gestión del suelo y del agua para los agricultores;

118. Reconoce que el cultivo de cereales y soja como alimento para el ganado es responsable de emisiones considerables de gases de efecto invernadero; recuerda el informe sobre las repercusiones del ganado en el medio ambiente titulado «Livestock's Long Shadow», publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2006, en el que se afirma que el sector de la ganadería es responsable del 18 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero del mundo;

119. Pide que se revisen y, en su caso, se mejoren alimentos utilizados para la producción de leche y de carne, con el objetivo de reducir la formación de metano en el rumen de los rumiantes; pide que todas las medidas relativas a la alimentación y la cría en el sector ganadero estén sujetas a una evaluación de impacto en la salud y el bienestar de los animales, y que no se apliquen si tienen efectos adversos para los animales implicados;

120. Reconoce que la construcción de instalaciones de biogás para la obtención de energía mediante el tratamiento de los purines puede hacer una aportación notable, económica y ecológica, a la reducción de las emisiones de metano de la ganadería;

Bosques

121. Considera que la futura política europea integrada en materia de clima no solo debe tener como objetivo la conservación de las selvas tropicales y de los bosques boreales que aún subsisten, sino también el cuidado y la reforestación de los bosques europeos; señala que unos cinturones protectores de bosques alrededor de las grandes áreas urbanas y los centros industriales pueden desempeñar un papel importante;

122. Considera que para que evitar que se destruyan los bosques sirva para lograr una reducción efectiva de las emisiones se debe desarrollar un sistema estable de compensaciones en la silvicultura a través de la CMNUCC, y pide que se establezcan incentivos económicos claros para preservar permanentemente las selvas vírgenes y las grandes extensiones de bosque mediante su explotación sostenible, para lo cual es preciso determinar el valor útil, considerando en mayor medida sus «servicios ecológicos» y el conjunto de sus funciones sociales;

123. Pide que se concedan incentivos económicos especiales a los países que aún cuentan con grandes áreas de bosque natural para que las preserven, reconociendo en el marco de un mercado mundial de CO₂ el carbono acumulado cada año en un bosque preservado rigurosamente; propone que se estudie la cuestión de si es razonable a este respecto centrarse exclusivamente en las selvas tropicales;

124. Insta a la UE a que, en colaboración con la comunidad internacional, desarrolle sistemas de vigilancia por satélite y mediante antenas y la infraestructura necesaria para garantizar la conservación a largo plazo de las selvas tropicales principalmente; pide que se constituya un fondo mundial bajo los auspicios del Banco Mundial para crear el sistema de vigilancia;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

125. Considera que el sistema mundial de vigilancia para proteger los bosques solo podrá tener éxito si paralelamente se crean y se mantienen de forma estable las necesarias condiciones institucionales y organismos técnico-administrativos dotados de personal cualificado;

126. Llama la atención también, a este respecto, sobre la necesidad de un programa de vigilancia de los bosques europeos que permita la detección temprana de eventuales daños por plagas y la creación de modelos científicos de riesgo en relación con las áreas de bosque propensas a olas de calor, incendios y sequía, para poder tomar medidas adecuadas de protección de los bosques;

127. Considera que los inventarios nacionales de bosques de los Estados miembros son una valiosa fuente de información para analizar el estado general de la masa forestal europea y su importancia para la reducción del CO₂; pide a la Comisión que no solo impulse la elaboración y valoración por los Estados miembros de los datos obtenidos, sino que también se sirva de las mejores prácticas existentes en los Estados miembros;

128. Señala que, teniendo en cuenta las características de su ciclo de vida, la madera puede ser en principio una opción más «ecológica» para la construcción que el acero y el hormigón, ya que retiene CO₂, su producción necesita mucha menos energía que las alternativas y sus subproductos se pueden utilizar para producir energía renovable; es consciente, no obstante, de que ello exige que la madera utilizada haya sido obtenida de forma sostenible, hecho raro hoy en día; pide por tanto a la UE que apruebe rápidamente la legislación pertinente con objeto de minimizar el riesgo de que se comercialice en el mercado de la UE madera obtenida de forma ilegal y no sostenible;

129. Destaca el amplio abanico de posibles usos y los múltiples beneficios de los bosques; pide a la UE que defina una serie de criterios para el uso sostenible de la biomasa;

130. Destaca que se debería aplicar en la UE la gestión sostenible de los bosques, que tiene objetivos sociales, económicos y medioambientales muy amplios; señala que el objetivo a largo plazo de la gestión sostenible de los bosques es el incremento del almacenamiento forestal de carbono; señala, además, que los bosques jóvenes, en crecimiento y bien gestionados son buenos sumideros de carbono y, por lo tanto, considera que allí donde se talen bosques, deberían hacerse nuevas plantaciones para sustituir los árboles talados; considera que, simultáneamente, se deberían proteger los bosques más viejos, ya que desempeñan un papel vital para mantener la biodiversidad;

Protección del suelo

131. Recomienda que se amplíen los estudios científicos sobre los suelos y la vigilancia de su estado, a fin de poder contrarrestar a tiempo la erosión y las pérdidas de superficie agrícola y de biodiversidad;

132. Insta al Consejo a que apruebe su Posición Común sobre la Posición del Parlamento de 14 de noviembre de 2007, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE⁽¹⁾ (Directiva marco relativa a la protección del suelo), a fin de introducir un instrumento genuino comunitario para combatir los efectos de la deforestación, la erosión y la desertificación;

133. Pide a los Estados miembros que establezcan una política de protección del suelo mediante métodos adecuados de tratamiento del suelo, teniendo en cuenta la importancia de las materias orgánicas para la fertilidad del suelo, su capacidad de retención de agua y su capacidad para actuar como sumidero de carbono, y que examinen las posibilidades de utilizar carbón de biomasa;

(¹) DO C 282 E de 6.11.2008, p. 281.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

134. Subraya, a este respecto, la importancia del enfoque del ecosistema para evitar y mitigar los efectos de la erosión del suelo, la destrucción del permafrost, la desertificación, la invasión de especies exóticas y los incendios forestales;

Gestión del agua

135. Considera que para poder hacer frente con éxito a los efectos del cambio climático sobre la disponibilidad y la variabilidad de los recursos hídricos hacen falta un planteamiento orientado hacia la demanda y la aplicación de una jerarquización de los usos del agua con arreglo a las circunstancias regionales y a los efectos climáticos, junto con una mejora en la recogida y el almacenamiento del agua de lluvia en los embalses, así como un aumento de la concienciación de los consumidores con respecto a un consumo sostenible del agua e información sobre el riesgo y el impacto de las inundaciones y las sequías y su impacto en el acceso a los recursos hídricos;

136. Insta a la Comisión a que asuma un papel destacado de coordinación en la gestión transfronteriza del agua, especialmente mediante la creación de redes y la financiación de la investigación sobre tecnologías innovadoras para desalinizar aguas marinas y concebir nuevos sistemas de riego y sobre el consumo agrícola y urbano de agua, y también en el fomento de proyectos piloto para reducir los efectos de la sequía y de las inundaciones;

137. Opina que, para proporcionar incentivos adecuados para utilizar los recursos hídricos eficientemente, los Estados miembros han de tener en cuenta, en su política hídrica, los principios de recuperación de los costes de los servicios de aguas y el principio de que «quien contamina, paga»;

Pesca

138. Subraya que algunas de las actuales prácticas pesqueras reducen aún más la capacidad de adaptación de las poblaciones de peces y de los ecosistemas marinos ante los efectos del cambio climático celebra a este respecto la decisión de la Comisión de establecer cuotas de captura para la pesca industrial con arreglo a criterios de sostenibilidad, e insiste en que el Consejo y los Estados miembros interesados respeten las cuotas propuestas;

139. Insiste en la necesidad de un marco global de planificación marina, como ofrece la Directiva marco sobre la estrategia marina ⁽¹⁾, para garantizar una gestión mejor y más sostenible del entorno y de los recursos marinos; advierte de que, de otro modo, las zonas marinas europeas protegidas acabarán siendo el último oasis de biodiversidad en medio de un mar estéril y sobreexplotado;

140. Considera que las alteraciones en el medio ambiente resultantes del cambio climático pueden dar lugar a la necesidad de trasladar explotaciones acuícolas, con el consiguiente perjuicio económico para sus ubicaciones actuales; advierte, no obstante, de las posibles consecuencias negativas para los ecosistemas en caso de traslado de dichas explotaciones, y exige que se efectúen los estudios de impacto obligatorios;

Tratamiento de residuos y gestión de recursos

141. Reconoce la jerarquización de los residuos como principio rector de la política europea de residuos; pide a la Comisión que proponga objetivos porcentuales para la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos; exige la revisión y el ajuste al alza de los objetivos cuando sea necesario;

142. Constata que evitar la generación de residuos (por ejemplo, optimizando los envases) es la mejor opción para reducir las emisiones directas del sector; destaca, no obstante, que para la prevención de la generación de residuos son necesarios a largo plazo cambios de los métodos de producción y de los hábitos de consumo;

⁽¹⁾ Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (DO L 164 de 25.6.2008, p. 19).

Miércoles, 4 de febrero de 2009

143. Subraya que la recogida por separado de los residuos biológicos y el reciclado de materiales contribuyen decisivamente a reducir las emisiones directas de los vertederos;

144. Considera acertado evitar el transporte a larga distancia de residuos sin clasificar para limitar las emisiones directas del sector de los residuos; opina que, por este motivo, el transporte transfronterizo en la UE de residuos domésticos no separados debe reducirse al mínimo; considera que debe combatirse la exportación ilegal de material reciclable para evitar la «exportación de emisiones» y para retener en la UE materias primas valiosas;

145. Considera que los Estados miembros, tras una fase de disminución gradual, deben cesar totalmente a medio plazo el vertido de residuos domésticos sin clasificar, pues un mejor uso de los sistemas de reciclado existentes y el desarrollo de sistemas completamente nuevos mejorarían el tratamiento de residuos en su conjunto y permitirían el aprovechamiento de los potenciales disponibles para reducir los gases de efecto invernadero utilizando tecnologías existentes; propone, a este respecto, la captura obligatoria de metano en los vertederos existentes para destinarla a producción de calor;

146. Entiende que la valorización energética de los desechos residuales en plantas especiales para conversión de residuos en energía y la valorización energética de los residuos preclasificados, en especial en combinación con sistemas de cogeneración y con controles estrictos de las emisiones, constituyen una fuente de recuperación de energía que podría alcanzar un alto nivel de eficiencia y sin duda puede utilizarse con garantías para reducir las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero y para sustituir combustibles fósiles;

147. Considera que es indispensable mejorar la I+D sobre soluciones para el tratamiento de residuos y la gestión de recursos y subraya la necesidad de aplicación inmediata de nuevas tecnologías innovadoras en este campo;

148. Reconoce, en el contexto de las negociaciones para un acuerdo posterior a 2012 y de la implicación de terceros países, que la aplicación sistemática de las normas europeas de tratamiento de residuos ofrece una posibilidad de vincular objetivos de desarrollo, -como una mejor protección de la salud de las personas y del medio ambiente- con nuevas oportunidades económicas y, al mismo tiempo, contribuir positivamente a combatir el cambio climático;

149. Insta a la Comisión a que elabore un estudio sobre la participación del sector de los residuos en el comercio de emisiones y sobre la compatibilidad con los proyectos MDL;

Medidas de adaptación

150. Recuerda las peticiones formuladas en su Resolución de 10 de abril de 2008 y pide a la Comisión que publique sin más dilación su prometido Libro Blanco sobre un marco coordinado a escala de la UE para la planificación de medidas de adaptación;

151. Subraya la importancia de que la Comisión publique su Libro Verde sobre la cohesión territorial para destacar la necesidad de un enfoque integrado de políticas sectoriales a fin de mejorar el impacto territorial combinado de las políticas de la UE y de las políticas nacionales y regionales; pide por este motivo la mejora de los procedimientos de los Fondos Estructurales, para que puedan hacer una contribución aún mayor a las medidas de protección del clima;

152. Subraya que, si bien el principio de subsidiariedad debe respetarse debidamente y asimismo es importante reconocer el papel clave que desempeñan las autoridades regionales y locales, en particular en las áreas más vulnerables, como las tierras altas y las regiones costeras, es esencial la actuación al nivel de la UE para generar capacidad de adaptación de la biodiversidad, reforzando la red Natura 2000 e integrando las medidas de adaptación efectivas en las políticas de la UE de cohesión, de agricultura, de agua y del medio marino;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

153. Subraya de nuevo la necesidad de coherencia y de coordinación integrada de las medidas de adaptación al nivel de la UE y de estudiar posibles sinergias, también por medio de los acuerdos internacionales sobre regiones o territorios específicos de los que sea parte la Comunidad Europea; reitera su petición de un marco a nivel de la UE para la planificación de medidas de adaptación;

154. Destaca el papel de coordinación que desempeña la UE, especialmente en la creación de sistemas automáticos o de observación continua de contaminantes y de sistemas de alerta temprana sobre olas de calor, heladas prolongadas e inundaciones, y en la mejora de la recogida sistemática de datos en materia de salud, meteorología, medio ambiente y datos estadísticos;

Salud

155. Insiste en que es de vital importancia adquirir conocimientos especializados específicos sobre los efectos del cambio climático para la salud humana, especialmente en relación con ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias;

156. Destaca que el cambio climático va a desempeñar un papel crítico en la mayor prevalencia de ciertas enfermedades como consecuencia de los cambios inevitables en la naturaleza de los ecosistemas, que afectarán, entre otros, a animales, plantas, insectos, protozoos, bacterias y virus;

157. Destaca que las enfermedades tropicales propagadas por parásitos o mosquitos y otros agentes patógenos, que se dan normalmente en áreas tropicales, podrían aparecer en latitudes y altitudes superiores, lo que representa una nueva amenaza para los seres humanos;

158. Destaca que aunque el principal objetivo del programa de salud pública 2008-2013 es actuar sobre los factores que tradicionalmente determinan la salud (dieta, tabaco, consumo de alcohol y consumo de drogas), también se debería centrar en ciertos desafíos nuevos para la salud y abordar los factores medioambientales determinantes resultantes del cambio climático;

159. Destaca el papel coordinador de la UE y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades en la prestación de asesoramiento al público general para prevenir las enfermedades causadas por insectos mediante el uso, en especial, de ropa de protección, mosquiteros y repelentes de insectos y productos de control;

160. Destaca que entre las medidas posibles pueden figurar la recogida y evaluación de datos pertinentes sobre los efectos del cambio climático para la salud humana; la mejora de la preparación ante catástrofes, los servicios de salud pública y el sistema de emergencias; el apoyo a medidas de fomento de la salud en todos los sectores, y medidas de concienciación, en particular facilitando a la población información sobre nuevos tipos de riesgos para la salud, advertencias e indicaciones concretas de profilaxis, con referencia especial a las enfermedades transmitidas por insectos y las causadas por olas de calor;

161. Considera que hay necesidad de investigación médica y farmacéutica para desarrollar medicamentos y vacunas para enfermedades nuevas, que se deberían poner a disposición de todas las poblaciones afectadas a un precio asequible;

162. Destaca la importancia de las zonas verdes en las áreas urbanas para la salud de la población en general, la calidad del aire y la captura del carbono, y para contribuir a contener el cambio climático; insta a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades locales a que conserven y aumenten las zonas verdes existentes en las áreas urbanas y a que desarrollen zonas nuevas;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Crecimiento y empleo

163. Considera que Europa, en la carrera mundial hacia una economía con emisiones reducidas, disfruta de una posición de partida destacada y debe aprovecharla al máximo para desencadenar una mayor innovación que genere empresas nuevas y competitivas y nuevos puestos de trabajo en los sectores de las tecnologías limpias, las energías renovables y las empresas ecológicas y cualificaciones ecológicas, para contrarrestar cualquier posible pérdida de empleos en sectores con emisiones de CO₂ elevadas, todo lo cual está en la línea de la Estrategia de Lisboa; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que definan los cambios estructurales resultantes de la aplicación de políticas para el cambio climático e insta a la Comisión a que proponga periódicamente medidas de apoyo a las poblaciones más afectadas;

164. Advierte en contra del pesimismo, que podría hacer que desperdiciemos las oportunidades económicas que ofrecen el cambio climático y las medidas políticas necesarias para su contención, y destaca el papel positivo de los interlocutores sociales, que participarán directamente en el estímulo de la economía y en las posibilidades de reeducación y absorción de trabajadores afectados por la adaptación al cambio climático y su mitigación; considera que el consenso público y social será decisivo para ganar la carrera mundial hacia la eficiencia, la innovación, las materias primas, las tecnologías del futuro y los mercados;

165. Considera que solo es posible explotar a fondo el potencial de crecimiento y empleo si se garantizan accesos al mercado y al mismo tiempo se eliminan los obstáculos burocráticos para el uso de las tecnologías existentes;

166. Pide a los Estados miembros que analicen la compatibilidad de las disposiciones vigentes con los objetivos de la política en materia de clima y que desarrollen incentivos para facilitar la transición a una economía con emisiones de CO₂ reducidas;

167. Pide a los interlocutores sociales y a ambos lados de la industria de los Estados miembros y a nivel de la UE que desarrollen estrategias económicas comunes para cada sector, a fin de detectar y explotar estratégicamente los potenciales existentes;

Fomento de las tecnologías del futuro

168. Considera que es preciso introducir y desarrollar un enfoque combinado de las reducciones de emisiones e, independientemente, un proceso de renovación tecnológica en el marco de una política europea integrada en materia de clima dirigida a asegurar los recursos para las futuras generaciones;

169. Considera que, precisamente debido a la neutralidad tecnológica del enfoque de la UE, es preciso debatir ampliamente y con la participación de las partes interesadas privadas y públicas el uso seguro para el medioambiente de la CAC, sin prejuzgar los resultados; recomienda la promoción de la cooperación internacional para fomentar la transferencia de tecnología, en especial con aquellos países emergentes que todavía dependen del carbón local como combustible;

170. Entiende que es necesario un considerable apoyo financiero a la I+D a largo plazo a fin de desarrollar las tecnologías de la próxima generación y de posibilitar el necesario incremento de escala;

171. Invita a las parte de la CMNUCC a que reconozcan la CAC como transferencia de tecnología en el marco de los MDL de los Acuerdos de Marrakech sobre el Protocolo de Kioto;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

172. Insta a la UE y a los Estados miembros a que reaccionen mediante la investigación y mediante medidas de concienciación de la población ante el posible escepticismo o las posibles preocupaciones de la población frente a la puesta en práctica de la CAC;

173. Considera que convendría que la política europea integrada sobre el clima se ocupe de propuestas de mecanismos fundamentales de incentivo y de medidas de apoyo, de modo que sea posible lanzar la necesaria renovación tecnológica, reducir los costes fijos de tecnologías nuevas pero caras y establecer y alcanzar en el futuro unos objetivos de reducción más ambiciosos;

174. Recomienda que los Estados miembros tengan en cuenta modos de acelerar la aplicación de tecnologías limpias y eficientes en términos de energía, como subvenciones directas a los consumidores que inviertan en tecnologías, por ejemplo, paneles solares, bombas de calor terrestre, bombas de calor del aire, bombas de calor del agua y estufas domésticas de combustión más ecológica;

175. Propone, a tal efecto, medidas paralelas, como la participación de economistas, ingenieros y empresas privadas en un «Proceso de Kioto Plus» institucionalizado y paralelo, similar al exitoso método del Protocolo de Montreal sobre la protección de la capa de ozono;

176. Pide la constitución de un fondo europeo del clima, que habrá de ser financiado por parte de los ingresos procedentes de las subastas del régimen de comercio de emisiones, y/o de fondos análogos en los Estados miembros, que habrán de ser financiados por los ingresos procedentes de las subastas del régimen de comercio de emisiones, y cree que ofrecen una posibilidad de generar un capital para financiar la futura política en materia de clima, habida cuenta de las limitaciones de las posibilidades de planificación actuales de las medidas concretas de esta política y de las inversiones que requerirá;

177. Propone utilizar ese fondo de capital en el mercado de capitales para posibilitar el retorno a los operadores económicos y la inversión o reinversión en tecnologías de futuro, dejando así que tome el mercado, y no la legislación, la decisión sobre las tecnologías que han de emplearse en el futuro para alcanzar los objetivos de protección del clima a medio y largo plazo;

178. Hace especial hincapié en que, a largo plazo, también surgirán soluciones eficaces para el problema del cambio climático de innovaciones científicas, tanto en el campo de la producción, la distribución y el uso de la energía como en otros campos afines, que limitarán eficazmente la producción de gases de efecto invernadero sin generar los problemas medioambientales que los acompañan;

179. Destaca la importancia del Séptimo Programa Marco de investigación para el desarrollo de fuentes de energía ecológicas e insta al Consejo y a la Comisión a que respalden esta prioridad también en los próximos programas marco de investigación;

Sistemas informáticos inteligentes y TIC

180. Propone a las próximas Presidencias del Consejo que concedan prioridad a las TIC y a su importancia para contener el cambio climático y para la adaptación al mismo;

181. Insta a la UE y a los Estados miembros a que fomenten los ensayos, la validación, la introducción y la difusión de métodos informáticos y de TIC para la desmaterialización y para una eficiencia energética muy mejorada (sobre todo, mediante una mejor logística en el transporte de mercancías, sustituyendo los viajes físicos por teleconferencias y videoconferencias, mejores redes eléctricas, edificios eficientes en términos de energía e iluminación inteligente), en cooperación con la industria, los consumidores, las autoridades, las universidades y los centros de investigación;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Asuntos financieros y presupuestarios

182. Destaca, como autoridad presupuestaria junto con el Consejo, que en el próximo marco financiero plurianual se debe conceder la máxima prioridad al cambio climático y a las medidas para su contención;

183. Insta al Consejo a que se ocupe del problema de los fondos afectados del presupuesto de la UE y no utilizados, a fin de asignarlos en caso necesario a fines de la política en materia de clima;

184. Insta a la Comisión a que elabore un inventario de todos los instrumentos de financiación existentes y de su importancia para los objetivos europeos de protección del clima y a que elabore propuestas basadas en esa «auditoría climática» para el futuro marco financiero, a fin de poder adaptar las líneas presupuestarias de la UE a las exigencias de la política en materia de clima, sin excluir por ello la posibilidad de crear fondos nuevos y, por ende, asignarles recursos nuevos;

185. Opina que la UE debe asumir compromisos financieros no solo en los sectores clave del fomento y del desarrollo de tecnologías para combatir el cambio climático y de la ayuda relacionada con el cambio climático, sino también para apoyar medidas transfronterizas de adaptación, incremento de la eficiencia y ayuda en caso de catástrofes, de conformidad con el principio de solidaridad de la Unión;

186. Recuerda el acuerdo alcanzado en el contexto de la legislación relativa al «paquete de clima y energía» sobre una asignación voluntaria del 50 % de los ingresos procedentes de las subastas del régimen de comercio de emisiones para financiar las políticas de cambio climático, de los cuales una gran parte debe utilizarse para financiar medidas de adaptación y mitigación en los países en desarrollo; alienta a los Estados Miembros a que hagan pleno uso de esta posibilidad e incluso vayan más allá de esa cifra;

187. Recuerda que la financiación de las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo será un elemento crucial para el logro de un acuerdo global en la CP 15 que tendrá lugar en Copenhague, e insiste en que en el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de marzo de 2009 se realicen progresos significativos en la búsqueda de un acuerdo sobre cómo garantizar una financiación independiente y previsible de la UE para los países en desarrollo;

Educación, formación, presentación de informes, etiquetado y concienciación

188. Pide a las autoridades competentes de los Estados miembros que creen nuevas carreras profesionales y que adapten tanto la formación profesional práctica como los centros de formación y los ciclos de estudios de las escuelas de formación profesional y las universidades a las exigencias que impondrá al mercado laboral el cambio económico estructural, acelerado por las repercusiones del cambio climático;

189. Reconoce el importante papel desempeñado por los trabajadores y sus representantes para hacer más ecológicas sus empresas y sus lugares de trabajo a los niveles nacional y transnacional y pide el apoyo de la Comunidad para el desarrollo, el intercambio y la difusión de las mejores prácticas;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

190. Insta a la Comisión a que desarrolle estrategias de comunicación para difundir entre la población en general la información sobre la ciencia del cambio climático (basada en los últimos resultados del IPCC); estrategias para el ahorro de energía; medidas de eficiencia energética, y el uso de las fuentes de energía renovables; además propone que los programas de intercambio juvenil de la UE se centren en proyectos de concienciación sobre el cambio climático y, por este motivo, insta a la Comisión a que encargue por medio del Eurobarómetro una encuesta anual entre los ciudadanos de la UE para evaluar las actitudes y las percepciones de los ciudadanos hacia el cambio climático; pide, además, unas normas sobre eficiencia generales y sencillas para todos los aspectos de la vida cotidiana y para la creación de incentivos (por ejemplo, fiscales) para un consumo responsable de energía;

191. Insta a los Estados miembros a que inicien, junto con las compañías de suministro de electricidad, un diálogo con la sociedad, a fin de convencer a la opinión pública de la necesidad, por razones de política de energía y de política en materia de clima, de mejorar la eficiencia mediante centrales eléctricas modernas basadas en la energía fósil, y, en este contexto, debatir también la utilización de la CAC;

192. Insta a la Comisión a que comparta información con los ciudadanos y los Estados miembros sobre proyectos con éxito, como el «día sin coches», en el marco de una «Semana Europea de la Movilidad», y destaca la necesidad de incitar a los ciudadanos a que piensen en su movilidad urbana con el propósito de que se replanteen su comportamiento como usuarios de la vía pública en sus ciudades y que no limiten el concepto de «movilidad individual» al uso del automóvil particular, sino que lo amplíen a otras formas de transporte en la ciudad y en las conurbaciones, como caminar, ir en bicicleta, compartir el coche, usar coches comunes o tomar taxis o medios de transporte públicos;

193. Celebra la unión de las mayores ciudades del mundo en el C40, especialmente por ser un foro de intercambio a escala mundial y aprendizaje recíproco de medidas locales acreditadas de reducción de las emisiones gases de efecto invernadero;

194. Subraya, en particular, la necesidad de informar a los ciudadanos, de consultarlos y de implicarlos en los procesos de decisión, y anima a los centros urbanos, regiones y conurbaciones a que establezcan objetivos específicos de reducción y a que los pongan en práctica mediante programas de financiación innovadores locales o regionales, con apoyo de las autoridades públicas;

195. Insta a los Estados miembros, con el fin de aumentar la concienciación pública, a que incorporen en los reglamentos pertinentes en materia de construcción una disposición para que los ciudadanos que soliciten permisos de urbanismo reciban una información completa sobre las oportunidades que existen a nivel local para el uso de fuentes de energía renovables;

196. Propone a autoridades locales y regionales, distritos, barrios y municipios, y sobre todo a organismos públicos, escuelas y centros de acogida de menores que promuevan «concursos de ahorro de energía», además de campañas locales con una dotación de recursos adecuada a nivel nacional y de la UE, para acentuar la conciencia pública sobre el potencial de ahorro, para lograr la implicación de los ciudadanos y para generar efectos de aprendizaje;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

197. Propone a la Comisión que proclame un Año europeo de la eficiencia del uso de energía y de recursos, a fin de sensibilizar a los ciudadanos, desde todos los aspectos de la política, para que usen los recursos de forma más eficiente y para que aprovechen el cambio climático como oportunidad para celebrar un debate intensivo sobre la disponibilidad y el uso de los recursos; insta a la Comisión y a los Estados miembros que combatan la pobreza energética y a que garanticen el desarrollo de una cultura de ahorro del agua por medio de programas educativos; insta a la Comisión a que examine la posibilidad de promover una red de ciudades para fomentar el uso sostenible del agua, con el fin de intercambiar buenas prácticas y llevar a cabo conjuntamente proyectos piloto de demostración; pide a los Estados miembros que ofrezcan auditorías energéticas gratuitas con el fin de permitir a los ciudadanos reducir su consumo de energía y sus emisiones;

198. Entiende que la publicidad y la información sobre los productos son un instrumento fundamental para concienciar a los consumidores sobre el coste que los bienes de consumo tienen para el medio ambiente y así modificar los hábitos de consumo; advierte, sin embargo, contra el anuncio de supuestas virtudes ecológicas, y exhorta a la Comisión y a los Estados miembros a que, en consulta con las asociaciones sectoriales europeas, elaboren un código publicitario y de etiquetado para cada sector, a fin de condenar la publicidad engañosa y las declaraciones falsas sobre las repercusiones de los productos sobre el medio ambiente, y para respetar la legislación europea vigente en materia de medio ambiente y de etiquetado;

199. Cree que en el diálogo con los ciudadanos y el comercio minorista es de gran importancia centrar la publicidad principalmente en los productos regionales y de temporada, y considerar la información a los consumidores, en especial sobre el etiquetado obligatorio en relación con la forma de producción de los productos, como un elemento que debe ayudarles en sus decisiones de compra;

200. Considera que es un grave problema la falta de información sobre las medidas para combatir el cambio climático en la población; pide, por consiguiente, a la UE, a los Estados miembros y a las autoridades y organismos regionales y locales que diseñen y pongan en marcha, junto con la prensa, la radio y los medios en Internet, una campaña europea de información sobre las causas y los efectos del cambio climático y la escasez de recursos, centrada básicamente en las posibilidades individuales de cambiar hábitos cotidianos y en exponer de forma más clara y comprensible la labor de las autoridades europeas y nacionales relativa a las medidas en contra del cambio climático;

201. Acoge con satisfacción las iniciativas de las grandes empresas, en cooperación con los trabajadores y los pequeños y medianos proveedores, de perseguir objetivos internos de reducción y, mediante estrategias de comunicación, hacer campaña pública en favor de modelos sostenibles de producción y de consumo; anima a las asociaciones económicas de los Estados miembros y del ámbito europeo a que pongan de relieve las prácticas empresariales sostenibles como elemento diferenciador destacado en la competencia;

2050: El futuro empieza hoy

202. Pide que se establezca un programa de acción para combatir el cambio climático para el período 2009-2014, que deberá aplicarse del modo siguiente:

a) a nivel de la UE, la Comisión y los Estados miembros deben:

— dirigir los debates a nivel local y general sobre las medidas que se han de adoptar para combatir el cambio climático,

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- desarrollar, financiar e introducir una superred a escala de la UE que sea accesible a todos los tipos de proveedores de electricidad,
 - promover y financiar una infraestructura de transporte eficiente y sostenible que reduzca las emisiones de carbono, recurriendo, entre otros medios, a la tecnología del hidrógeno y a ferrocarriles de alta velocidad,
 - desarrollar nuevas estrategias de comunicación para educar a los ciudadanos y proporcionarles incentivos para reducir las emisiones de modo asequible, por ejemplo mediante el desarrollo de información sobre el contenido de carbono de los productos y servicios,
 - desarrollar instrumentos legislativos adecuados para incitar a todos los sectores industriales a que se conviertan en líderes en la lucha contra el cambio climático, comenzando por una petición de transparencia sobre las emisiones de carbono,
 - establecer vínculos más fuertes entre la agenda política de Lisboa, la agenda social y las políticas en materia de cambio climático;
- b) a nivel local y regional, deben promoverse e intercambiarse las mejores prácticas, en particular en lo referente:
- a medidas de eficiencia energética y de otro tipo para combatir la pobreza energética, con el fin de fijar objetivos de energía neta cero en edificios privados, comerciales y públicos,
 - al reciclado y la reutilización de residuos, por ejemplo mediante el desarrollo de infraestructuras para los puntos de recogida,
 - al desarrollo de infraestructuras para turismo de bajas emisiones que utilicen energías renovables, así como la creación de incentivos para el desarrollo de vehículos con cero emisiones para el transporte público,
 - a la promoción de una movilidad más sostenible en ciudades y zonas rurales,
 - a la adopción y aplicación de medidas de adaptación al cambio climático;
 - al fomento de la producción y el consumo de alimentos locales y regionales;
203. Destaca la necesidad de combatir el cambio climático y sus efectos mediante medidas políticas y educativas basadas en una perspectiva a largo plazo y mediante la puesta en práctica de forma coherente de las decisiones estratégicas basadas en esa perspectiva, sin supeditarlas a objetivos inmediatos; fomenta la promoción de estilos de vida y modelos de consumo orientados al desarrollo sostenible;
204. Subraya la necesidad de no capitular ante la complejidad del problema del cambio climático y de reaccionar con determinación visionaria y demostrar capacidad de liderazgo en la política, la economía y la sociedad ante los retos económicos, medioambientales y sociales que plantea el cambio de época energética y climática, reflejados en la creciente escasez de materias primas;
205. Subraya la necesidad, partiendo de los ideales fundacionales de la Unión Europea, de adoptar decisiones desde la convicción de su necesidad y su adecuación, y de aprovechar esta oportunidad única para configurar el futuro de nuestra sociedad mediante una actuación estratégica;
206. Insta a los órganos pertinentes del Parlamento Europeo a que elaboren y publiquen una versión de este informe y de los trabajos de la comisión para el lector general en un plazo de tres meses tras su aprobación;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

207. Invita a sus comisiones competentes a vigilar la aplicación de las recomendaciones antes mencionadas en la próxima legislatura, en particular en el contexto de las audiencias de los Comisarios designados para el próximo mandato de la Comisión y en sus contactos con sus homólogos en los parlamentos nacionales, y pide a las delegaciones del Parlamento Europeo para las relaciones con terceros países y a los componentes del Parlamento Europeo de las asambleas parlamentarias multilaterales que planteen periódicamente la cuestión del cambio climático y la necesidad de medidas e iniciativas por parte de todos los países en sus contactos con representantes de terceros países;

*
* *

208. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a la Secretaría de la UNFCCC, con el ruego de que esta última la haga llegar a todas las Partes contratantes no pertenecientes a la UE y a los observadores contemplados en la CMNUCC.

ANEXO A

LEGISLACIÓN SELECTA DE LA UE CON UNA APORTACIÓN POSITIVA A LA CONTENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Legislación vigente:

- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura ⁽¹⁾
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres ⁽²⁾ y actos conexos
- Directiva 93/12/CEE del Consejo, de 23 de marzo de 1993, relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos ⁽³⁾ y actos conexos
- Directiva 96/61/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación ⁽⁴⁾ y actos conexos
- Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1998 relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo ⁽⁵⁾ y actos conexos
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas ⁽⁶⁾
- Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión ⁽⁷⁾ y actos conexos
- Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios ⁽⁸⁾

⁽¹⁾ DO L 375 de 31.12.1991, p. 1.

⁽²⁾ DO L 206 de 22.07.1992, p. 7.

⁽³⁾ DO L 74 de 27.03.1993, p. 81.

⁽⁴⁾ DO L 257 de 10.10.1996, p. 26.

⁽⁵⁾ DO L 350 de 28.12.1998, p. 58.

⁽⁶⁾ DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

⁽⁷⁾ DO L 309 de 27.11.2001, p. 1.

⁽⁸⁾ DO L 1 de 4.1.2003, p. 65.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo ⁽¹⁾ y actos conexos
- Directiva 2003/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas ⁽²⁾
- Directiva 2004/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases ⁽³⁾
- Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) ⁽⁴⁾
- Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE del Consejo y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾
- Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo ⁽⁶⁾ y actos conexos
- Decisión n° 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) ⁽⁷⁾
- Reglamento (CE) n° 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos ⁽⁸⁾ y actos conexos

Actos propuestos

- Directiva 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo de ... por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (2008/0013(COD))
- Decisión 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo de ... sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020 (2008/0014(COD))
- Directiva 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de ..., relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) n° 1013/2006 (2008/0015(COD))

⁽¹⁾ DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.

⁽²⁾ DO L 345 de 31.12.2003, p. 97.

⁽³⁾ DO L 47 de 18.2.2004, p. 26.

⁽⁴⁾ DO L 96 de 31.03.2004, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 191 de 22.07.2005, p. 29.

⁽⁶⁾ DO L 161 de 14.06.2006, p. 12.

⁽⁷⁾ DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

⁽⁸⁾ DO L 171 de 29.06.2007, p. 1.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- Directiva 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo de ... relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (2008/0016(COD))
- Reglamento (CE) n° .../2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de ... por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros (2007/0297(COD))
- Directiva 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo de ... por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de combustibles de transporte por carretera, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE (2007/0019(COD))

ANEXO B**RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA**

- Resolución de 17 de noviembre de 2004 sobre la estrategia de la UE para la Conferencia de Buenos Aires sobre el Cambio Climático (CP 10) ⁽¹⁾,
- Resolución de 13 de enero de 2005 sobre los resultados de la Conferencia de Buenos Aires sobre el Cambio Climático ⁽²⁾,
- Resolución de 12 de mayo de 2005 sobre el Seminario de Expertos Gubernamentales en Cambio Climático ⁽³⁾,
- Resolución de 16 de noviembre de 2005 sobre Ganar la batalla contra el cambio climático mundial ⁽⁴⁾,
- Resolución de 18 de enero de 2006 sobre el cambio climático ⁽⁵⁾,
- Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos ⁽⁶⁾,
- Resolución de 4 de julio de 2006 sobre la reducción del impacto de la aviación sobre el cambio climático ⁽⁷⁾,
- Resolución de 26 de octubre de 2006 sobre la estrategia de la Unión Europea para la Conferencia de Nairobi sobre el cambio climático (COP 12 y COP/MOP 2) ⁽⁸⁾,
- Resolución de 14 de diciembre de 2006 sobre una Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura - Libro Verde ⁽⁹⁾,
- Resolución de 14 de febrero de 2007 sobre el cambio climático ⁽¹⁰⁾,
- Resolución de 21 de octubre de 2008 sobre la creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático entre la Unión Europea y los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático ⁽¹¹⁾.

⁽¹⁾ DO C 201 E de 18.08.2005, p. 81.

⁽²⁾ DO C 247 E de 06.10.2005, p. 144.

⁽³⁾ DO C 92 E de 20.04.2006, p. 384.

⁽⁴⁾ DO C 280 E de 18.11.2006, p. 120.

⁽⁵⁾ DO C 287 E de 24.11.2006, p. 182.

⁽⁶⁾ DO C 298 E de 08.12.2006, p. 273.

⁽⁷⁾ DO C 303 E de 13.12.2006, p. 119.

⁽⁸⁾ DO C 313 E de 20.12.2006, p. 439.

⁽⁹⁾ DO C 317 E de 23.12.2006, p. 876.

⁽¹⁰⁾ DO C 287 E de 29.11.2007, p. 344.

⁽¹¹⁾ Textos Aprobados P6_TA(2008)0491.